

Tomo CXLIII

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 4 de Febrero de 1987

Número 23

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Santiago Tlaltepoxco, Edo, Méx., a 3 de diciembre de 1983 C. LIC. ALFREDO DEL MAZO G. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO.

Ante Usted respetuosamente exponemos que somos los Ejidatarios de Santiago Tlaitepoxeo, Municipio de Huehuetoca, Estado de México. Mismo que fue autorizado según el diarro oficiar de la redecración de fecha 17 de Junio de 1929, en donde se nos dotaron hectáreas para beneficiar a 183 familias campesinas, desde esta fecha nuestros antecesores participaron con la construcción del "Tajo de Nochistongo", obra que que realizada para sacar el agrar del valle de Mexico y así evitar las inundaciones que se venían ocasionando. Posteriormente se logró una primera ampliación para el ejido, de la cual no tenemos los datos a la mano, pero incrementan nuestro ejido a 810 hectáreas y con gran tristera desde entonces vemos pasar el agua.

Ha sido principal preocupación de sas autoridades que han estado al frente del ejido a través de su existencia, donde se ha manifestado se regularice esta situación, siendo en varios casos negada ésta y en algunas otras no contestada (se anexan copias que respaldan esta situación), solicitamos a Usted de la manera más atenta gire sus instrucciones al área de la competencia para que tomando en cuenta este derecho que tenemos sobre la concesión de agua del Tajo de Nochistongo, Con esta regularización podríamos integrarnos a una verdadera producción de alimentos para nuestras familias, así mismo evitar que nuestros hijos sigan emigrando hacia las ciudades a crear los problemas sociales tan fuertes ya por todos conocidos, evitar también el que campesinos ya can sudos de que no se les escuche se unan a vender sus parcelas a fraccionadores inmoderados que propician con la frecuencia acostumbrada las llamadas ciudades perdidas, que son la fuente principal de contaminación social.

Recientemente hicimos una solicitud a la Residencia General de Obras Hidráulicas e Ingeniería Agrícola para el desarrollo rural en donde hemos encontrado eco a nuestras peticiones, logrando con esto se integre un expediente que contiene un proyecto ejecutivo con el cual se beneficiarán 250 hectáreas y 171 familias, mismo que no entró en el programa constructivo de 1984, porque la Residencia de aprovechamientos hidráulicos nos niega la autorización oficial del agua a que tenemos derecho desde la fundación de nuestro ejido, con la ejecución de este proyecto incrementariamos hasta tres veces la producción actual y no dependeríamos del lema tan popular que dice "Si llueve tendremos buenas cosechas", y estaríamos produciendo año con año, y no como el año pasado en que fue tan malo que no tuvimos ni el alimento minimo para mantener vivos nuestros animales, razón por la cual perdimos el 50% de ellos, como Usted sabe estos animalitos nos sirven de alimento cuando podemos comer carne.

Los Ejidatarios de Santiago Tlaltepoxeo, conscientes de su trayectoria política seguida dentro de nuestro Partido Institucional sabremos del esfuerzo que usted realizará y que consideramos que es el mismo que hubiera hecho su tan querido padre por estos lugares. Queremos agradecerle su atención al presente y hacerle patente nuestra solidaridad a su política que tantos beneficios le hadado a nuestro pueblo.

Comisariado Ejidal de Santiago Tlaltepoxco.—Presidente, Hipólito Montaño N.; ler. Secretario, Rosario Basurto G.; Tesorero, Manuel Barrón V.; Vigilancia, Demetrio Pacheco B.; 2do. Secretario, Pablo Valencia D.; Tesorero, Silverio Valencia B.; Ier. Delegado, sigue firma ilegible.—Rúbricas.

Tomo CXLIII Toluca de Lerdo. Méx., Miércales 4 de Febrero de 1987 No. 23

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SO COTUD de Detación de Aguas para el poblado de SANTIA-GO TLALTEPOXCO, Municipio de Huehuetoca, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 413, 416, 417, 420, 424, 425, 426, 427, 428, y 429.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 421, 414, 415, 419, y 423.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO

BDICTO

EXP. 73/87, MARIA LEON CUENCA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpéniam respecto de un predio de propiedad particular denominado "TEXOCOTITLA Y TEXOCOTITLAN", ubicado en la población de San Mateo Tecalco, Estado de México, e, cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 23.00 metros con Ubalda Alfaro León, AL SUR: 23.00 metros con Gabina Rivera, AL ORIENTE: 10.20 metros con Ubalda Alfaro León y AL PONIENTE: 10.20 metros con Calle Benito Juárez, con una superfície de 234.60 M2 y con una superfície de construcción de 67,24 M2.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido el presente edicto a los mayor circulación en la Enudad. Expedido di presente con 26 días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y siete.—
DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lie. Lucio Zenón Colin, Rúbrica.

413.—4, 10 y 13 Feb.

JUZG GIVE DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 72/87, UBALDA ALFARO LEON, Promueve Diligen-EXP. 17-87, UBALDA ALPARO LUON, transueve Diligencias de Jurisdireión Voluntaria, sobre inmuebre ubicado San Mateo Tecalco, Méx., denominado "TEXOCOTITLA Y TEXOCOTITLAN", que mide y linda; NORTE: en dos lineas, la primera de 20.00 metros con Paz Rojas, Semanda 24.00 metros con Angel López; SUR: Fa dos sincas, la primera de 20.00 metros con María León Cuencia: ORIENTE: en 34.65 metros con calle Nicolás Bravo; PONIENTE: En tres líneas, la primera de 9.65 metros con Garias Rivera la Segunda 10.20 metros María León Cuenca. Terrara bina Rivera, la Segunda 10.20 metros María León Cuenca, Tercera 14.80 metros calle Benito Juárez, con superficie 10.33.40 M2.

Publiquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otre periodeo de meyor circulición en la Enti-dad. Dedo en Chairo, Niéxico, a los 28 dos del mes de Fuero de mil novecientes ochenta y siere. DOY FE.—El C. Segundo Secre-tario de Acdos., P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

416.-4, 10 y 13 Feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 2177, promueve UBALDO PATIÑO LAN-jal; AL SUR: 103.85 metros con el señor Artendo Salas; AL OTE. 160,69 metros con Alfonso Quiuto, Esperanza Gómez y Abel Decnal y AL PONIENTE: en tres líneas una de 29.50 metros, otra de 22.70 metros, otra de 107.30 metros, con la Carretera a San Juan Tilapa; el C. Juez ordenó su publicación en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre

el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 29 de Enero de 1987.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpízar.-Rúbrica. 417.--4, 10 y 13 Feb.

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JORGE GUTIERREZ GONZALEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre INFORMACION AD-PERPETUAM, expediente número 31/87, Primera Secretaría respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 144 de la Colonia El Olivo, Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 13.80 metros con José Guerrero Ramírez; AL SUR: 13.95 metros con Ernesto Alvarado Cárdenas; AL ORIENTE: 8.20 metros con Cerrada Durango; AL PONIENTE: 8.67 metros con Calle Manuel Ruiz.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca y en el de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante éste Juzgado, dado a los 19 días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

420.-4, 10 y 13 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO BDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 433/85 PRIMERA SECRETARIA

SATURNINO VELAZQUEZ DE LA ROSA, promueve ante el Juzgado Primero d. lo Civil de Texeoco, Estado de México. difigueires de firmatriculación, respecto de la fracción de terreno denominada "APETATILA", unicipio de Tepethación de Tobeca Teopan, perteneciente al Municipio de Tepethación perteneciente a este Distrito Indición con las siguientes medidas y colindadeses a la MORTE de dos medidas de misientes medidas y colindadeses. AL NORTE: en des mediens la primera en 18.00 tots, con el del de Pabro Gudfines; AL SUR: 31.50 mts, con propio-ded de Pabro Gudfines; AL SUR: 31.50 mts, con Camino; AL ORILNIE: 21.00 mts, con el resto del terrero "Apatratitla"; AL POMENTE: en dos medidas la primora de 17.00 m. eca Camino y la segunda en 14.00 mts, con el mismo lenzeso Apstalitla (colesdo una superfície aproximado de 976.50 m tros cuadrados.

Publiquese por tres veces de diez en diez Was en la GACETA DLL GOBIERNO y en el periodico Ed NOTICHERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, a expide en Texcolo, Estado de Maria en la Ciudad de Toluca, a expide en Texcolo, Estado de México a infere de agosto de mil nove icutos orhenta y er no.

Doy fee del Primer Secretario de Acdos., C.P.P. Ismai 387-de
Gómer, Rumáreza—Rúbrica.

424.—4. 19 Feb. y 6 Norvo

JUZGADO 50, CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN CARLOS DEL VALLE FOUNIER.

NISTORA ESPITIA DE DELCADO, en el expediente númeto 1694/86, que se tramita en este jozgado le demanda la Usucapión del terreno número Utio, de la manzana Scienta y Tres, de La Colonia les Aguilles de esta Ciudad, que mid y linda: AL NOR-TE: 17.50 mts. con lete 12; AL 5UR: 17.50 mc/r-s, con Francien del mismo lote de terreno; AL ORIENTE: 8.00 merros, con Cale 11; y AL PONIENTE: 8.00 metros, con L. e. 3, con una superir le total de 140,00 metros cuadrados, ignorá idose su demedilo se le emplaza para que comparezca a jajeio dentre del termine de treinta días siguientes a la última publicación deeste edicte, apareinido de que si no lo hace el juició se seguirá en en rebeldia quedando a su disposición en la Secretaría de este Jargado las copies simples de traslado y se le previene sefiale domicilio nara oir marficaciones dentro de esta ciadad, ya que de no hacerlo les posteriores s. le haran por rotulou.

Para su publicación por tres veces de ocho en celto días ca la GACETA DEL GOBIERNO, que se odita en Toluca, Mexico, se expide al presente en Ciudad Nezahuril óvett, México, a cample de octubre de mil novecientos ochenta y seis -- Doy fe .-- El Segundo Secretario de Acdos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lie. José
Luis Innénez Váñez.—Rúbrica.

25. 4. 17 y 27 Feb.

JUZGADO 30, CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

DARIA VARGAS DE ORTEGA.

MARCELINO RODRIGUEZ HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1479/86, que se tramita en este juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 39, manzana 55, de la Colonia Evolución Super 24 do esta Ciudad, el cual consta de una superficie total de 151.38 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 38; AL SUR: 16.82 metros, con lote 40; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 14. Ignorándose su domicílio se le emplaza para que comparezca dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este cdicto a contestar a la demanda quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, esimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para ofr y recibir notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados de este juzgado.

Para su publicación de ocho en ocho días, en la GACETA DE GOBIERNO, que se edicta en Toluca, México, Estrados del Juzgado, se expida el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a les veintíseis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, D. Marc lino Luna Rangel.—P.úbrica.

426.—4, 17 y 27 Feb.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INOCENCIO SUAREZ GARCIA Y JOAQUIN SUAREZ SUAREZ.

REYES CELSO SALDAÑA HERNANDEZ, en el expediente 2577/86, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del terreno 20, manzana 73, Colonia Reforma de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 15.00 mts., con lote 21; SUR: 15.00 mts. con lote 19; ORIENTE: 8.00 mts. con lote 18; AL PONIENTE: 8.00 mts. con calle Oriente 13, y con superfície de 120.00 mts. ruadrados.

Ignordadese su domicible de les emplaza para que comparezcan a juicio demto del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo bacen, el juicio se agguira en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene senaten domicilio para of notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no bacerlo ha posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACLIA DI- GORIFRNO", que se edita en Toluca, Mexico, se expide el prosente en Ciudad Nezahnaleóyoti, México, a los voluticiete días del mes de encro de mil novecientos ochenta y siete. Doy fe.--El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lie. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

427.—4, 17 y 27 Feb.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBUTARIA LAS FLORES, S.A.

ABEL ORTIZ VAZQUEZ Y TRANQUILINO ORTIZ VAZ-QUEZ, ca ci expediente número 1989/86, que se tramita en este jugado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 33 de la Manzana 84 de la Colonia Tamaulipas sección las flores de esta indad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 32; AL SUP, 17.90 metros coa lote 34 AL ORIENTE, 8.00 metros con calle Pensamiento: AL PONIENTE, 8.00 metros con lote 4, con una superficie total de 198.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta dias siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta ciudad para notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DE GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyoti, México a nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. Luciano Domínguez Domínguez,—Rúbrica.

428.—4, 17 y 27 Febrero.

IUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA MAYA DE NAJERA, Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

FRANCISCO TENORIO DOMINGUEZ Y OFELIA MAYA POSADOS, en el expediente número 1991/86, que se tramita en este Juzgado, les demanda la Usucapión, del lote de terreno número 7 de la manzana 203 de la Col. Aurora de esta Ciudad, que inide y linda: AL NORTE: 17.03 mts. con lote 6, AL SUR: 17.03 mts. con lote 8, AL ORIENTE: 9.03 mts. con lote 33. AL PONIENTE: 9.00 mts. con calle el Clavelero, con una superficie total de 153.00 mts. cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no lucerio el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerio las posteriores notificaciones se la Lerán por refuteo.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DE GOBHRNO", que se edita en Toluca, Míxico, se expide el presente un Ciudad Nezabualcóyott, México, a los diez días de noviembro de mil novecientos ochenta y seis. Dey fe. -El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de la Civil. Lie. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

429.-- 4, 17 y 27 Febrero

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

EXP (1/87 C. MARIO CANIACHO TEUHLLO, Promueve INMATRICULACION ADMISSISTEATIVA; do pictio ableado en el Mpio, de Villa del Carbón Mox., que mider Al. N.F., 24; 51; 11; 82.50; 34; 13.60; 36; 9; 19. A con Barranca; AL SUR; 20, 11, 23; 20; 12; 5; 29.50 con Antonio Jiménez: AL OTE, 56; 82; 23.00 con Francisco Jiménez y Salonar AL OTE, 58.00 con Mario Camacho T. Sup. 11,938,00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó sa publicación en la GACETA DEL GOBUERNO y periodico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducifo.—Ellotepec, Méx., a 30 de Unero de 1987.—El C. Registrador, Lie. Corfos Zúfiiga Millán.—Rúbrica.

EXP. 43/87. C. PABLO DUARTE IBARRA Y OTROS Promueven INMATRICULACION ADMINISTRATIVA; do predio ubicado en el Mpio, de Ville del Carbón, Méx., que mide; AL NTE, 54.00 con Alfredo; AL SUR: 54.43 con Juana Trujillo C., AL OTE, 25.00 con Camino Vecinal; AL PTE, 26.00 con Calle Principal, Sup. 1,384.60 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y pediódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Hación lese saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 30 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

Exp. 55,87; C. GREGORIO ALVAREZ ANAYA, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 65.50 con Toribia Guerra; AL SUR: 35.00 con Catarino Anaya; AL OTE.: 123.50 con Toribia Guerra; AL PTE.: 127,00 con Camino Nacional. Sup. 8,765.00 M2.

E! C. Registrador, dio cutrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 30 de Encro de 1937.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 421.—4, 10 y 13 Imp.

Exp. 42/87, C. ESTEBAN VARGAS MONROY, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio, de Viba del Carbón Méx., que mide AL NTE.: 143.70 con Francisco Hernández C.: AL SUR: 152.00 con Refugio Lomeli V.; AL OTE.: 52.00 con Camino Vecinal; AL PTE.: 15. 19, 13, 16.00 con Burranca. Sup. 7,485,00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 30 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

421.-4, 10 y 13 Feb.

Exp. 54/87, C. AMELIA ESCOBAR B. VDA. DE MORA, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 48.00 con Canal; AL SUR: 48.00 con Camino; AL OTE.: 41.00 con Graciela Alcántara; AL PTE.: 41.00 con Tomás Rodea Sánchez. Sup. 1,968.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndore saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Flotepeo, Méx., 30 de Entro de 1987. El C. Registrador, Lie. Carlo Zúñiga Millán.—Rúbrica.

421.—4. 10 y 13 Feb.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

CHALCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Según Escritura Número 17,645 DIECISIETE MIL SEIS-CIENTOS CUARENTA Y CINCO, la señora SUSANA FLORES VIUDA DE HERNANDEZ, se presentó para el efecto de continuar con la promoción del Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor FRANCISCO HERNANDEZ MENDEZ, aceptando el derecho hereditario y al mismo tiempo el cargo de albacea, obligándose a presentar el Inventario y avalúo donducente.

Chalco, Méx., Diciembre 17 de 1986.

ATENTAMENTE.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.—Rúbrica. (MENR-510513K59).

414,--4 y 16 Feb.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

CHALCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Según Escritura número 17,885 DIFCISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO, el señor innrique Sanchez IBARRA, se presentó a promover, denunciar y radicar la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor JUAN SANCHEZ IBARRA, aceptando el derecho hereditario: y al mismo tiempo el cargo de Albacea, obligándose a presentar Inventario y Avalúo conducente.

Chalco, Méx., Enero 8 de 1987.

ATENTAMENTE.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA,—Rúbrica. (MENR-5105131539).

415 -- 4 y 16 Feb.

NOTARIA PUBLICA No. 21

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura ante mí número 6,220, de fecha 27 de enero de 1987, en la sucesión del señor Ingeniero EDUARDO LARES VA-QUIER, la señora ADRIANA MELGAR VIUDA DE LARES, aceptó la herencia y el cargo de albacea y formulará inventario.

Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlainepantla, Estado de México, a 29 de Encro de 1987.

El Notario No. 21 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

LIC. GENARO BILLARENT ROMERO.-Rúbrica.

NOTA: Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, los días 419.-4 y 16 Feb.

MEZCLAS LUBRICANTES, S.A. DE C.V.

NAUCALPAN, MEX.

CONVOCATORIA

13 Enero 87.

Por el acuerdo de Consejo de Administración de Mezclas Lubricantes, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que será celebrada el día 26 de Febrero de 1987 a las 10:00 A.M., en las oficinas de la Empresa ubicada en Río de los Remedios 94, San Andrés Atoto, Naucalpan, Edo. Méx., para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

L.-Informe de Consejo de Administración, conforme a lo previsto por el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1985, incluyendo la presentación y aprobación en su caso de los Estados Financieros de la Sociedad y el informe del Comisario.

II. -Aplicación de resultados.

III.—Remuneración a los miembros de Consejo de Administración y Comisario.

IV. Aumento de la parte variable del capital de Mezelas Lubricantes, S.A. de C.V., en la cantidad de 6.790,000.00 M.N. (L.is Millones Sciencientos Noventa Mil Pesos), mediante la emisión del número de acciones que determine la Asamblea, que será ofrecidas para suscripción y pago en efectivo a los accionistas de la sociedad en proporción al número de acciones de que scan tenedores, en la forma, término, fecha y demás condiciones que determine la propia Asamblea.

V.—Designación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario.

VI.—Asuntos Generales.

VII.—Designación de Delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Director General, Joaquín Sánchez. Rúbrica.

423.--4 Feb.

El objeto de la Educación no es hacer máquinas, si no personas.

Paul Janet.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERI IO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA-GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC.—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIII

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 4 de Febrero de 1987

Número 23

SECCION ESPECIAL

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano LICENCIADO ALFREDO BARANDA G..
Gobernador del Estado Libre y Soberano de México,
a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente.:

DECRETO NUMERO 176

LA H. XLIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

E E C R E T A:

ARTICULO 1. Se aprueban e introducen al Plan del Centro de Población Estratégico de la Paz, cuyo Decreto aprobatorio fue publicado en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de fecha 17 de septiembre de 1984, modificaciones que tienen por objeto precisar los límites del crecimiento urbano de dicho centro; adecuar las cifras de población y sus proyecciones, de acuerdo al X Centro General de Población y Vivienda; mejorar la estructura utbana prevista, así como la zonificación de sus usos y destinos y regular consecuentemente, en forma más detallada los usos del suelo permitidos, las dimensiones de predios, la densidad de edificaciones, y las normas sobre infraestructura, equipamiento y estacionamiento de vehículos.

ARTICULO 2. Se aprueba la versión integra y actualizada del Plan del Centro de Población Estratégico de la Paz, que contiene las modificaciones a que se refiere el artículo anterior, así como las rectificaciones de cifras, citas, redacciones y demás aspectos meramente formales, que son consecuencia de aquellas modificaciones.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto y la versión integra actualizada del Plan del Centro de Población Estratégico de la Paz, deberá publicarse en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTICULO SEGUNDO. El Plan del Centro de Población Estratégico de la Paz, en su versión integra y actualizada, así como el presente Decreto aprobatorio, será inscrito en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro de Planes de Desarrollo Urbano. Todos los documentos anexos integrantes del mismo se remitiran al apéndice respectivo.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la cuidad de Toluca de Lerdo, México, a los trece días del mes de Enero de 1987.—Diputado Presidente, Lic. Pedro Armando Gómez Núñez; Diputado Secretario, Profr. Héctor Luna Camacho; Diputado Secretario, C. Mario Enrique Vázquez Hernández; Diputado Prosecretario, C. Juana Reyes Hernández; Diputado Prosecretario, C. Mario Galicia Vargas.—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., Encro 23 de 1987 EL GOBERNADOR DEL ESTADO Lic. Alfredo Baranda G.

(Rúbrica).
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
Lic. Leopoido Velasco Mercado.
(Rúbrica).

Tomo CXLIII | Taluca de Lerda, Méx., Miércoles 4 de Febrero de 1987 | No. 23

SUMARIO:

SECCION ESPECIAL

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 176: Con el que se aprueba e introduce al Pian del Centro de Población Estratégico de La Paz.

INTEG BOOLON

El presente Plan del Centro Estratégico de la Pat, basándose en el Artículo 31 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, tiene como objetivo fundamental revisar y actualizar el Plan que se encuentra vigente, el coal fué elaborado, y aprobado en 1982 y publicado en abril de 1985.

Las Leyes Acaquilpan, Municipio de La Pat, se encremtra localidado al Oriente del Estado de México, pertenece al sistema urbano del Valle Cuantitlán Texenco. En esta zona se la originado un acelerado proceso de poblaciento, fenómeno que se ha suscitado nrincipalmente por varlas circunstancias entre las cuales se destacan, la excesiva atracción que ejerce la Capital de la República sobre la población de interior delpaís y el crecimiento natural que produce el propio Distrito Federal y su área Metropolitana en el Estado de México, con sus repercusiones específicas, como es en este caso, en La Paz.

El ocelerado crecimiento que se ha observado al Norte, Oriente y Sur del Centro de Población, ha dado como resultado la falto de contrel de los asentamientos fuera del límite de desarrollo, la invasión de terrenos destinados para equinamiento y el crecimiento acórquico de la población en zonas no programadas para urbanizarse en las etapas señaladas, principalmente en suelos agrícolas y en terrenos accidentados con grandes pendientes.

A la fecha, la mancha urbana ocupa una superficie de 1,685 Has., lo cual significa un 46% de la superficie municipal y un 89% del área apta para el desarrollo urbano en el Municipio; se estima que la población actual de 161,422 hab. se incrementará a 369,000 hab. para el año 2000 si continúa su actual tendencia.

En los Reyes, la Paz, se encuentra alojada la zona industrial más importante de la región, pero a pesar de ello, aunque podría considerarse como un centro generador de empleo, existe un gran déficit; lo cual provoca un elevado número de viajes hacia el Distrito Federal y a localida-

des como Nezahualcoyotl, Naucalpan y Ecatepec en busca de alguna ocupación.

Aunado a todo lo anterior existe el problema de la contaminación, que es originado por los desechos industriales, y por las aguas negras que se vierten en el canal que cruza el Município, así como también la explotación inmodera da de los bancos de materiales para la construcción, mismos que deterioran gravemente la ecología de la zona y constituyen un riesgo para la población asentada.

Por otro lado, debido a que existe una indefinición de los límites Municipal y Estatal, se encuentra en litigio con el Distrito Federal la pertenencia de una zona que se denomina San Miguel Teotongo, comprendida entre la autopista México-Puebla y la Delegación de Iztapalapa. Esto provoca deficiencias en la administración del desarrollo urhano, traducióndose en la carencia de servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano y consecuentemente obstaculiza la integración social de los habitantes en la zona.

Con el fin de lograr una consolidación urbana acorde a la problemática que ha presentado el Municipio en los fáltimos tres años, se pretende establecer de una forma más detallada las normas de usos y destines del suelo, las densidades y compatibilidades adecuadas de usos, normas que constituirán un elemento de apoyo para las autoridades municipales y estatales para poder lograr un desarrollo más ordenado y equilibrado de los asentamientos humanos.

Con el presente Plan se pretende corregir y Modificar la estructura urbana propuesta, dada la situación actual del Municipio, estableciendo en forma primordial y definitiva un límite de desarrollo urbano que frene el acelerado proceso de crecimiento de la mancha urbana, principalmente hacia zonas no aptas para urbanitatse. Se pretende así mismo establecer las acciones y programas emergentes de desarrollo y los lineamientos para la implementación adecuada para la difusión y aplicación del Plan.

1.1 BASHS JURINICAS

El Plan del Centre de Población Estratégico de la Parforma parte del sistema de planeación de los asentamica tos humanos de la Entidad, conforme lo previene la fracción III del artículo 21 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado.

Su carácter de estratégico responde a su inclusión como tal en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, en casón - de que desempeña una función primordial en la ordena---ción de los asentamientos humanos del Estado en los terminos establecido en el artículo 4 fracción II de la misma Ley.

El Plan se forma por el conjunto de disposiciones necesarias para alcanzar los objetivos previstos, relativos al eordenamiento del territorio y al crecimiento, conservación y mejoromiento del centro de población. (Artículo 22 de la Ley).

Los requisitos exigidos por el artículo 25 de la Ley, en - cuanto a la configuración del contenido del Plan, asegura el ordenamiento y regulación de las áreas urbanas, de las de reserva territorial y de preservación ecológica del Centro de Población Estratégico de La Paz.

Cabe destacar asimismo, que por virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, el Plan está vinculado con los demás que integran el sistema de planeación urbana del Estado, a efecto de guardar la adecuada congruencia entre ellos.

El Plan es aprobado coordinada y concurrentemente por el Ayuntamiento y el Ejecutivo del Estado así como por la Le gislaturo de la Entidad, conforme a lo establecido en los artículos 11 fracción III, 12 fracción 1 y 13 fracción III de la Ley de referencia siguiéndose al efecto el procedimiento contemplado en el artículo 27 de la misma Ley.

De acuerdo a la problemática del Municipio y a la experien cia obtenida en la aplicación del Plan, se realiza la revisión y actualización del mismo, basándose en el artículo 31 de la Ley de Asentamientos Musanos del Estado de México, las modificaciones deberán ajustarse al mismo procedimiento establecido para su elaboración, aprobación y publicación.

Las disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos del -Estado antes señaladas, constituyen la fundamentación jurídica del Plan del Centro de Población Estratégico de La Paz.

2. SITUACION ACTUAL PROBLEMATICA Y PERSPECTIVAS

2.1 CONDICIONANTES SOCIO-ECONOMICAS

has características demográficas de Los Reyes, La Paz ha sufrido variaciones e incrementos expeditantes en las últimas décadas. De una población de 52,358 hab. en 1970 paso a 161,422 hab. en 1985, con una tasa de crecimiento de 1970 a 1985 del 11.323. De mantenerse su tendencia natural de crecimiento, para el año 2000 la población ascendería a los 369,000 habs., lo cual traería aparejado el aumento en la demanda del suelo y la dotación de infraestructura, servicios y equipa miente urbano que rebasaría con mucho los recursos - municipales, y que condenaría a esos pobladores a -- condiciones de vida precarias.

Para afrontar estas espectativas el Gobierno del Jistado de México ha determinado como estrategia de desarrollo la disminución de la tasa de crecimiento. Me diante políticas de control, la población al año 2000 ascendería a 308,655 habitantes con una tasa del 4.4% considerando la capacidad de saturación de la mancha urbana, con una densidad de 162 hab/Ha.

Estructura Actual de Empleo.

El municipio ha presentado una PEA desde 1960 a 1988 como se describe a continuación:

Popular mis 1 Populación Poppomicamente Actival

350	Población				1	Policy of	5	Person Terrandras	:
1960	7881 NAN	19 2	23.4	196	60.00	7.71	\$0.0	5.25	35.95
10-0	Filtricans.	3735	73.5	1.28			40.76	2.27	4 . 14
15.55	90 -35 hab	23193	23.9	731	7,47	1277	48.57	10235	17.66
1200 27	103777 386.	6.3.7	.3.9	1135			2018	10045	47.66

De la población total del centro de población en 1985 la población económicamente activa (PEA) representa el 25.9%, correspondiendo el 2.83% al sector primario, el 49.51% a la industria y el 47.66% al sector servicios.

En la distribución de la PEA por sectores de 1970 a 1985 se observa que el sector primario ha disminuido notable mente en su proporción relativa del 7.6% al 2.85%, debido a la baja rentabilidad y apoyo oficial a las actividades agropecuarias; los sectores secundario y terciario se han mantenido estables como consecuencia de la presencia de industria en la zona y a las actividades que presenta el Municipio en cuanto a prestación de sorvicios se refiere, dada la cercania de este con el Distrito Federal, destacando la tendencia de la localidad a terciarizarse.

De las actividades económicas productivos del Municipio de La Paz, la agricultura como actividad primaria se desarrolla en forma dispersa dentro de la mancha urba na, tendiendo a desaparecer debido al abandono de sue los agrículas, por las causas mencionadas y a la fuer te urbanización que presenta el Municipio. Asimismo las zonas agrículas de gran extensión han visto reducir su preductividad por la falta de sistemas de riego adecuados. En el sector secundario, la industria se ha establecido fundamentalmente a lo largo de vialidades regionales, destacando la de transformación principalmente; finalmente en el sector terciario el mayor porcentaje se concentra en el comercio y en los servicios administrativos, de comunicaciones y bancarios.

Condition of Problems Condition of the C

ABC		Trum de Trum de		76.1 (9752 75.1	in Letenta	lensiesé (mabélia.)
1960	7,591 1	17.17.5		178 2/		58
10.05	35,253		24,1%	142 31	4.10	59
1950	99,436 ⁴⁷	11. (3. \$	-	-	-	
1645	155,422 37	10,17,5	-	1,585 ⁶⁷	787	9.5
:000		1.45 3		1,900 6/	305	162
	273,655 7/	4,2 3,4	/			

¹⁷ Dices de la prilitación de la praemázica encia-ecretación de la laboración de Póxica.

<u>2</u>/ Werofoto 1936, recula valura, 200A 50 Aurofoto 1976, consum to more 1978

⁽⁵⁾ Wilder St. S. Martin and A. Martin and M. W. S. G. (6) William St. S. Martin and M. S. G. G. S. G. Martin and M. S. G. S. G.

Sy Spirees Chestal de Indoord de Mill Fritigh Se Milli

EV Metropelin di 1910 i

ny Piatosofa estimade per pli Storeno Estatol de lint de colo i i fillo de l'itano

gricks heta promision on the total préxides les des

- Niveles de Ingreso

Con respecto a los ingresos de la PEA de 1985; del 90.4% que declaro percibirlos, el 42,54% gana el sa lario minimo el cual asciende a \$ 37,530.00 mensuales, correspondiendo el mayor porcentaje al sector secundario (51.51%) en la industria manufacturera y de transformación; el 27.7% percibe de 1 a 2.5 veces el salario minimo y el menor percentaje (1.61%) de 2.5 a 4.5 veces, correspondiendo en ambos rangos al sector terciario los mayores porcentajes (50.94% y 56.48% respectivamente) en la prestación de servi cios, así como en el sector comercial; finalmente el 18.55% percibe salarios de más de 4.5 veces el salario minimo, rango en el que el sector secundario y el sector terciario se encuentran casi en la misma proporción, sobresaliendo la industria manufacturera y de transformación.

De lo antes mencionado se observa la problemática de la población que desarrolla actividades agropecuarias, existiendo una gran diferencia en cuanto a captación de ingresos en relación con las personas que desarrollan actividades secundarias y terciarias, correspondiendo siempre, en todos los rangos los más, bajos porcentajes (del 1.34% al 2.98%) a las actividades agropecuarias.

2.2 CONDICIONANTES IMPUESTAS AL DESARROLLO URBANO FOR LAS CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRITORIO

El Municipio cuenta con una extensión territorial de 3,692 Mas., en las cuales se identifican tres formas características de relieve: zonas con fuertes pendien tes, semiplanas y planas.

Las zonas con fuertes pendientes (23.6%) se localizan en los cerros Chimalihuache y el Pino, y en el Volcán de La Caldera, presentando pendientes de más del 30%, existiendo asentamientos que ya han rebasado la cota límite de crecimiento (2300 m.s.n.m.). El mayor porcentaje (61%) corresponde a las zonas planas, localizadas en la parte central del Municipio, con pendientes menores al 5%, áreas en las que se encuentra la mayor concentración de población. El restante 15.4% son zonas entre 5 y 15% y se ubican en las laderas de trancisión entre las zonas cerriles y las planas.

Debido a la dirección de los vientos dominontes, de Norte a Suroeste se presentan efectos de erosión, principalmente en el Volcán de La Caldera y el Cerro del Pino, arrastrando polvos del Vaso de Texcoco, de los bancos de material existentes al Norte y Oriente del Municipio y de basureros, provocando un alto grado de contaminación atmosférica.

En la zona central del Municipio se encuentra el Canal de la Compañía, cuyo nacimiento se origina en el Municipio de Tialmanalco, atravezando los municipios que conforman la zona centro de la Región III Texcoco del Esta do de México: Chalco, Ixtapaluca, La Paz. Chimalhuacán y Nezahualcoyoth. La trayectoria del canal ya en territorio de La Paz es de Sur a Noroeste; su caudál arrastra las aguas negras y desechos tanto industria

les como domésticos, presentando en el Municipio un alto grado de contaminación ambiental para las zonas habitacionales colindantes al Canal.

Existen al Oriente del Municipio escurrimientos considerables provenientes del Cerro del Pino, que descargan en zonas habitacionales y agrícolas localizadas en las fuldas del cerro, provocando barreras físicas importantes para el desarrollo.

Considerando las características físicas y urbanas - del Municipio, se establecieron las zonas aptas para urbanizarse, al Norte, Oriente y Sureste de la localidad principalmente para desarrollos habitacionales; los industriales podrán consolidar las áreas actuales con ese uso ubicadas a lo largo de las vialidades regionales que cruzan el Municipio; los usos recreativos y de preservación básicamente podrán darse en los cerros mencionados y finalmente los usos agrículas se establecen al Sur del Municipio, en los terrenos colindantes con el Municipio de Ixtapaluca.

Del total de la extensión territorial del Municipio el 461 (1,685 Has.) corresponde al área comprendida en el límite de desarrollo urbano previsto. Dicha área comprende cuatro sectores, divididos en base a dos elementos físicos que sun: el Canal de la Companía que divide al Municipio en dos, de Norte a Sur y la carretera México-Texcoco que lo subdivide en cuatro de Poniente a Oriente, los sectores estan formados de la siguiente manera:

Sector 1

Corresponde a los asentamientos más consolidados del Municipio, formado por el Fraccionamiento y Unidad -Floresta, las colonias Valle de los Reyes la, y 2a. Sección, Ancón y Magdalena de los Reyes y Los Reyes Acaquilpan.

Sector 2

Conformado por la Ampliación de los Reyes y las colonias Guardaviejo,Emiliano Zapata y el Fraccionamiento Loma Encantada.

Sector 3

Lo forman los asentamientos de los antiguos cascos de la Magdalena Altipac y San Sebastian Chimalpa, con un carácter rural y una zona de nuevos desarrollos denominada el Salado.

Sector 4

Corresponde a los asentamientos establecidos en las faldas del Cerro del Pino, formados por las colonías Jiménez Cantú, Hank González y el Pino. En este sector se han detectado asentamientos irregulares correspondientes a las colonías de San José de la Palma, Unión Emilie Sánchez Piedras y Tepetlapa.

La sectorización antes mencionada responde básicamente a la estructura vial planteada en el Plan 1982, ya que los límites de sector corresponden a vías retionales y primarias; en otros casos corresponde a la

presencia de zonas nomogeneas, el nivel de servicios con que cuenta el Municipio, y bordes naturales del entorno de la zona urbana.

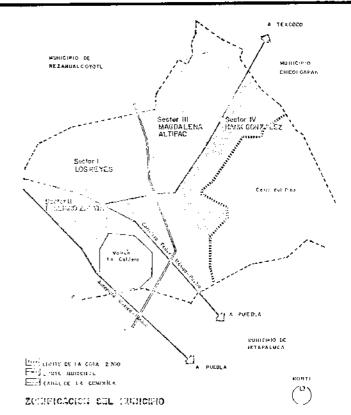
2.3 CONDICIONANTES IMPUESTAS AL DESARROLLO URBANO POR LA CAPA CIDAD DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA 1/.

La población urbana del Municipio de La Paz cuenta con una infraestructura parcial e insuficiente; el suministro de agua potable cubre el 70% de la población (112,040 hab) el déficit es cubierto por medio de pipas a un elevado costo para los habitantes, en su mayoría de bajos ingresos. Las zonas que cuentan en un 100% con el servicio son las del Sector l y el Fraccionamiento Loma Encantada en el Sector 2 siendo las colonias de el Salado, Hank González, Jiménez Cantú y el Pino las que carecen en su totalidad de agua potable.

El drenaje y alcantarillado satisfacen sólo el 62% de la población, atendiendo las necesidades de 100,798 habitan tes; el sector 1 y una reducida parte del sector 2 (Fraccionamiento Loma Encantada) son las mejor servidas en ese rubro, siendo las colonias restantes del Sector 2, el Salado y las colonias que conforman el Sector 4 las que carecen de drenaje y alcantarillado. En las redes existentes se presenta el problema de azolvamiento del alcantari llado provocando contaminación, agravándose en épocas de lluvias.

El servicio de alumbrado público cubre el 671 de la deman da urbana, contando con alumbrado 108,564 habs.; el servi cio satisface las necesidades del mayor porcentaje de los sectores a excepción de las colonias Guardaviejo, Emiliano Zapata, El Salado, Jiménez Cantú, Hank González y El -Pino las que carecen casi en su totalidad de alumbrado.

1/ Ver tabla anexa de Infraestructura.



Junden No. 3 Infraestructura Actual Imbortura de les Servicios de Infraestructura

				Servicios	de Infraestri	nctura
Secto		(6) [no 5 6 0 (6) b.)	Agua Potable	Drenaje Y Alegoraciliado	Emergia Eléctri <u>ca</u>	Alumbrada műbi ico
ı	Frace, Floresta Saidad Floresta Valle de les Pinos Valle de les Reves 10, y de Accept Napolatera de les Rejes Accen de les Reyes 13 Barta Les Reves Acaptigan	9,732 3,235 5,007 59,370 2,042 12,701 3,238 11,733	1375 1305 1005 1005 1005 1005 1005 1005	1004 1014 1014 1005 1004 1004 1004 905	1005 1005 1005 1005 1005 1005 1005 1005	1001 1001 1001 1001 1001 1001 501 1005
2	Amiliación los Reves Grandacejo Enfrace Espata Frace, Losa Bacastada	2,754 5,356 13,870 118	701 3341/ 4211/ 1001	7.95	901 133.7 1005 1005	235
,	Sur Sobustion - Chiralpa El S. Rado La Migáslera Altipod Technochaton	5,145 25,224 5,930 1,203	704 ₁ / 301 701	501 254 701	10013/ 1003 1003 1003	1901 1905 1995
ŧ	History Tamen Heak Henedict [1] Pino	4,329 3,036	: <u>i</u> /	198	105	:
	Total	161,412	hah. 101 112,040 heb.3	/ 100,708 hab.3/	715 114,595∰	108,564

17 Consequences de agua patente mediante papas
 27 Congal eté, nica provincioni.
 27 Confacilo atendida por servicios de infraestructura.

En lo referente a energía eléctrica, el 71% (114,595 hab) cuenta con el servicio, existente casí en todos los secto res, los habitantes de las colonias Guardaviejo y Emiliano Zapata del Sector 2, El Salado y las del Sector 4, adaptan el servicio de forma provisional y clandestina ya que carecen del mismo, por ello podría estimarse un porcentaje mayor de población atendida.

Existe para el Municipio un proyecto de la Comisión Estatal de Agua y Sancamiento (CEAS) para el sistema de abastecimiento de agua potable, para las colonias ubicadas al Norte y Oriente del Municipio, dichas colonias son la Mag dalena Altipac, Hank González, Jiménez Cantú, El Salado, Ampliación San Sebastián, Las Alamedas, Tiazala, Tepetates, El Arenal y Las Rosas. El proyecto cubre una extensión de 503 Has., beneficiendo a una población. de 44,500 habitantes, con una dotación de 200 lts/hab/día, con una fuente de abastecimiento de aguas subterráneas, captadas por pozo profundo (2 pozos localizados en el Salado) en un tanque superficial de 2000 M3 ubicado en la colonia -Hank González. El proyecto descrito no responde de forma coordinada con la estructura urbana del Municipio, ya que incluye dentro de la zona de cobertura, áreas habitaciona les tanto irregulares (fuera del límite del desarrollo) como regulares localizadas arriba de la cota 2300 m.s.n.m., siendo ésta la cota límite para la dotación de infraestruç tura, ya que arriba de la cota la dotación de servicios resulta muy costosa, por lo que habrá que adecuar la ope-. ración del sistema conforme se vaya instalando.

2.4 CONDICIONANTES IMPUESTAS AL DESARROLLO URBANO POR LA CAPACIDAD DEL SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE

La vialidad más importante del Municipio de La Pazes la Carretera México-Textoco, tanto a nivel regio nal como local. Existen también la antepista y la carretera federal México-Puebla, vialidades de coma nicación regional. La primera se liga a la estructura local para el servicio con la zona urbana. Respecto a la segunda, su importancia radica en su comunicación con el corredor industrial sobre toda la carretera federal. Los destinos principales de estas vialidades son el Municipio de Texcoco, las ciudades de Puebla, de México y localidades intermedias a dichos destinos.

La actual estructura vial del Municipio es insuficien te y en la mayoría de los casos mal distribuida. El eje principal es, como ya se mencionó, la carretera México-Texcovo, vialidad en la que se descarga el mayor flujo vehicular con los problemas viales consi guientes, tales como conflictos en las intersecciones con los accesos a Los Reyes Acaquilpan y la Magdalena Altipac; dada la gran concentración de comercios y servicios, de sitios de taxis y paradas indefinidas de transporte que presentan la carretera en el tramo de Los Reyes Acaquilpan, originan problemas de estacionamiento y bloqueo a la fluídez de la circulación; prácticamente no existe un señalamiento preventivo adecuado que ocasiona graves problemas para los cruces vehiculares y peatonales, primordialmente en las zonas habitacionales.

La estructura vial interna del Municipio se conforma de vías de penetración primarias y secundarias cuyo nivel de pavimentación es de alrededor de 154, siendo la mayoría de terracería en mal estado; los derechos de vía que presentan dichas vialidades se adecuan básicamente a los de las vías locales; las vialidades primarias varian en un rango de 12.0 a 20.0 mts., el de las vías secundarias es de 12.0 a 18.0 mts., no existe prácticamente diferencia de rangos, lo que ha ce prioritarias o determinadas vialidades es el gran desplazamiento vehícular que la población reaciza por dichas vías. Las vialidades locales en un 90% tienen una sección vial de 12.0 mts., son terracerías en mal estado, intransitables casi en todo el año, acentuándose el problema en ápocas de lluvias, principalmente en las colonias Ancón de los Reyes, el Salado, Emilia no Zapata y las ubicadas al Oriente del Municipio, conviertiéndolas en zonas inundables y fangosas.

Dadas las características de la vialidad se observa la falta de una comunicación vial integral del Munici pio, ya que existen colonias como el Salado, Ancón de los Reyes y el Pino que están prácticomente aisladas, debido a la falta de una estructura vial correcta, o a la falta de elementos viales como puentes sobre el Canal de la Compañía y la vía del ferrocarril que impiden la comunicación de las colonias mencionadas con el resto de la población.

En el Sector 1, las zonas pavimentadas se concentran principalmente en el casco urbano de los Reyes Acaquilpan, en la parte Ponlente de la la. Sección de la colonia Valle de los Reyes y en la Colonia Valle de

los Pinos, así como en las avenidas Floresta, Color<u>i</u> nes y Texeoco, siendo las primeras, vías de comunic<u>a</u> ción con el Municipio de Neanhualcoyotl.

En el Sector 2 el nivel de pavimentación es casi nu lo, con excepción de la vía de acceso a la Ampliación de los Reyes y la via que conecta la ésta con la Co lonia Emiliano Zapata, estas vias tiene una función únicamente de comunicación intermunicipal. En el Sec tor 3 las únicas vialidades pavimentadas con la avenida Josefa Ortiz de Dominguez que comunica les pobla dos de la Magdalena Altipac y San Sebastian Chimalpa, siendo esta vía la que comunica a La Paz con el Municipio de Chimathuacan, la otra vía pavimentado del Sector es la avenida Benito Juárez, que funciona a nivel intermunicipal como acceso a la colonia Tecamachalco; esta vialidad se encuentra en muy malas con diciones, finalmente en el Sector 4 la vialidad en su totalidad es de terracería en malas condiciones y con un nivel muy reducido de transitabilidad.

El Municipio cuenta con 11 líneas de camiones y 7 rutas de taxis; la mayoría cuenta con su terminal dentro de la localidad. A pesar de contar con las líneas mencionadas, el servicio de transporte es insuficiente pa ra cubrir las necesidades de la población, quedando grandes zonas sin servicio, problema que origina que los habitantes recorran grandes distancias para encontrar transporte.

La Comisión de Transporte del Estado de México (COTREM) ha elaborado los proyectos de prolongación de las Avenjas Pantitlan y Chimalhuacan (con origen en el Municipio de Nezahualcoyotl) con el objeto de lograr una estructura vial regional acorde al crecimiento de

la zona Oriente del Estado de México, dando solución a los problemas de circulación y transporte que se manificatan en la Avenida Zaragoza y la carretera - México-Texcoco, únicas vías de comunicación de las localidades de la zona mencionada. La prolongación de la Av. Pantitlán se plantea al Oriente de Los - Reyes Acaquilpan y de la Av. Chimalhuacán al Norte del Salado, el destino de ambas vías es la carretera México-Texcoco.

2.5 ESTRUCTURA URBANA

Los elementos fundamentales que conforman la estructura urbana del Municipio son las zonas habitacionales, las concentraciones de equipamiento y servicios, los corredores urbanos, las vialidades y las zonas industriales y de preservación ecológica. La descripción de la estructura urbana por sectores se menciona a continuación:

Sector 1

La estructura del Sector esta conformada en su mayoría por runas habitacionales y por concentraciones de cqui pamiento, siende las más consolidadas del Municipio; es el sector que cuenta con el mayor número de elementos de equipamiento, los cuales has conformado 2 centros de barrio y centros educativos, que cubren las demandas de la población del sector, así come las de los sectores vecinos. La mayor concentración de servicios públicos, comerciales y administrativos se localiza en la zona central del Sector, conformando el Centro Urbano Administrativo. Existen quatro corredo res comerciales importantes en el sector, los que se desarrollan a lo largo de las vías primarias, a nivel local y a nivel regional principalmente sobre la carretera México-Texcoco.

La vialidad responde de una forma coordinada con la estructura del Sector, principalmente en la zona de los Valles, que cuenta con una traza más regular, ya que son asentamientos más nuevos que los de los Reyes Acaquilpan que es la zona de donde parte el crecimiento del Manicipio.

Las zonas industriales se localizan al Pomiente (con centrando industria ligera, bodegas e industrias dedicadas a la elaboración de bebidas) y al Oriente del Sector (industria ligera y de transformación). La in dustria se ha desarrollado a lo largo de vías primarias o regionales, así como de las vías de ferrocarril y del Canal de la Compañía.

Sector 2

Los elementos que conforman la estructura urbana del Sector son básicamente zenas habitacionales, industriales y de preservación ecológica.

Dentre del área del Sector se observan tres zonas habitacionales con características diferentes, ya que éstas se encuentran disladas entre si por la presencia de grandes zonas industriales, las cuales se han desarrollado a lo largo de las carreteras México-Texcoco y México Puebla, confermando el estredor industrial del Sur del Municipio.

No existen en el Sector concentraciones de equipamiento solamente se observan elementos de equipamiento dispersos en las zonas habitacionates, los cuales no satisfacen las necesidades de la población y la convierte en una zona que origina importantes movimientos. En cuan to a servicios y comercio regionales se desarrollan como corredor a lo largo de la carretera México-Texcoco, siendo éste el único corredor urbano del Sector.

La vialidad solo representa un 10% del área del Sector, dada las grandes áreas de industria, las cuales en su mayoría tienen su acceso directo a las carretoras; las zonas habitacionales presentan una traza casi regular a pesar de lo accidentado del terrenu, existiendo solamente dos vías de penetración a la 20 na, con carácter de vías secundarias.

El volcón de la Caldera se presenta como el punto de referencia más importante del Secter, el cual presenta zonas de preservación ecológica y agrícolas, estas últimas se desarrollan dentro de les cráteres del volcón.

Sector 3

Las zonas habitacionales del Sector presentar caracte rísticas muy marcadas, ya que estan conformadas por los poblados de la Magdalena Altipac, San Sebastian Chimapa y Tecamachaleo, con un carácter básicamente rural, los cuales se han desarrollado a lo largo de la vía primaria que cruza al Sector, comunicándolos entre sí; al Poniente del Sector se localiza una gran extensión en la cual se han establecido los nuevos desarrollos, no solarente del Sector, sino del Municipio, careciendo, casi en su totalidad de los servicios mínimos de infraestructura y servicios.

En la zona central del Sector se localiza la única - concentración de equipariento, con un carácter de centro de barrio atiende las denandas tanto del Sector como las del Sector 4, existen otros elementes de - equipamiento dispersos en las zonas habitacionales, las cuales cubren principalmente los rubros de educación y abasto.

A lo largo de la Av. Josefa Ortíz de Domínguez se ha empezado a desarrollar el corredor comercial, el cual dada la importancia de la vialidad será necesario reforzar para conformar adecuadamente la estructura urbana del Sector.

Las zonas industriales se han establecido al Suroeste y Sur de las colonias del Salado y Tecamachalco respectivamente, desarrollándose principalmente a lo largo del Canal de la Compañía, el vaciado de los desechos industriales hacia el Canal ha provocado la gran contaminación que actualmente presenta; al Oriente del Sector se observa la presencia de industrias las cumles conforman un corredor a lo largo de la carretera

Mexico-rexcoco, el cual se encuentra en proceso de - consolidación.

La extensión que quedo comprendido entre los zonas habitacionales de San Sebastian Chimalpa y la Magdalena Altipac y el corredor industrial al Oriente del Sector, representa la zona agrícola (de baja productividad) del Sector en la cual se han establecido pequeñas áreas de vivienda de forma dispersa.

Al Norte del Sector, en el Cerro Chimolihuache se - localiza un gran banco de material, el cual ha servido para delimitar el desarrollo urbano, se puede observar que será necesario controlar su explotación para poder conservar una de las zonas de preservación ecológica del Municipio.

Sector 4

El elemento estructurador que predomina en el Sector son las zonas industriales que se desarrollan a lo largo de la carretera México-Texcoco; los asentamien tos humanos conforman zonas aisladas dentro del Sector, detectándose pequeños núcleos de asentamientos irregulares por estar localizados fuera del límite de desarrollo y en ocupación ilegal de ejidos. La mayoría de las zonas habitacionales se han dado en terrenos muy accidentados y de fuertes pendientes, razón por la que carecen de servicios e infraestructura. No existen en el Sector concentraciones de equipamiento y comercios, sólo se presentan algunos elementos dispersos en las zonas habitacionales.

La vialidad ha sido producto de la forma desordenada como se han dado los asentamientos, distribuyéndose a partir de una vía de penetración a nivel local; so bre brechas que cruzan las zonas baldías.

Al Sur del Sector se localiza la zona agrícola, lo cual ha visto reducir su productividad por el abando no de las actividades agropecuarias por parte de la población, así como por la falta de sistemas de riego adecuados.

La mayor extensión de preservación ecológica del Municipio se localiza al Oriente del Sector, correspondica te al Cerro del Pino, la cual presenta un gran deterio ro, por lo que será necesario implementar su mejoramiento y copservación, así como establecer un control de los bancos de material existentes en la zona.

2.5.1. Usos del Suelo 1/.

La superficie urbanizada ocupa 1,685 Has. equivalente al 461 del área total del Municipio, distribuyéndose en un 29.591 en uso habitacional, el cual se concentra en la zona de Los Reyes Acaquilpan y los Valles; sólo el 2.811 corresponde al equipamiento; el 14.171 a uso industrial; el mayor porcentaje (33.921) es el de grandes baldíos ur banos y finalmente el 3.791 se distribuye en otros usos.

Dentro del area urbana, 498.64 Has., están ocupadas por uso habitacional, es decir el 29.591 habiéndose incrementado en 73.4 Has. el uso habitacional existente en 1982.

Al poniente del Sector 3, al Sur y Oriente de los Sectores 2 y 4 es en donde se han desarrollado los nuevos aser tamientos, en algunos casos, incluso fuera del límite de crecimiento urbano tales como San José de la Palma, Unión Emilio Sánchez Piedras y Tepetlapa.

El mayor porcentaje de los usos del suelo en el área urba na (33.92%) corresponde a las zonas baldías, en una exten sión de \$71.54 Has. de las cuales en su mayoría son zonas aptas para el desarrollo urbano, dadas sus características podran destinarse a uso habitacional, al industrial consolidando zonas y corredores industriales y para resen vas de equipamiento y servicios.

1/ Ver cuadro Nº4.

Quadro no. 4

Deos Actuales del Sualo, de Los Reyes la Pas-

USOS UBBANOS		
HABITAGIONAL	498.64 Hem.	29.59 %
EQUIPAMIENTO URBANO	47.32 Has.	2.81 %
INDUSTRIAL	238.75 Ham.	14.17 %
AGRO-INDUSTRIAL	10.14 Hem.	0.61 %
SERVICIOS	27.12 Has.	1.61 %
ESPACIOS ABIERTOS	16.12 Ham.	0.95 %
AIMTIDAD	264.85 Hau.	15.72 %
BALD103	571.54 Has.	33.92 1
BANCOS DE MATERIAL	10.52 Kem.	0.62 %

224.00 Has.	100.00 1
	100.00
la superficie municio	
	pal
	1
457.09 Has.	25.64
1,209.45 Has.	67.83
112.08 Has.	6.29
4.38 Наш.	0.24
1,783.00 Ham.	100.00
la superficie munici	lp#1
3,692. Haw.	
	457.09 Has. 1,209.45 Has. 112.08 Has. 4.38 Has. 1,783.00 Has.

Caudes N°S. USOS DEL SUBLO POP RECTOR (CNOS (Reservos)

_	SEC.	OR :	90 TD 22	2	S00204	·	SECTION 4		्रमध	—
.sos del Sucio	Has		1135.	- -	11.25					_
Habitacionol	236.68	45.11	49.70	14.53	146, 53	21,91	9 <u>85.</u> 13	. '		_!
Equipmetento	16.88	2.97	5.00	2.31				Lacer	3 (8.181	29.1
Industria	\$6.52	5 95			75.49	A. * ;	6 73	1.17	57.35	7 -
Agro-immeritya			83, 70	38.50	50, 35	10.0	18, 15	12.	. 38, 74	11, 0
Servicios					3.82	6.76	5.32	1.30	90 14	0.89
	17, 52	1.99	F-0.8	3.95	1,99	1.47			27.12	
Ехресьов апівлов	3.32	0.59					12.45			
Vialided	1\$3,83	25,52	22,70	10.44			12, 80	3, 21	16 12	6.4
Baldios	90.32	15.87			29,75	15, 85	28.60	7.21	261,35	15,72
facicos de naterial			48.20	12.15	775 95	16.94	\$47,07	57.43	\$71,54	53
							10.52	7.66	141, 57	1.50
ot eles	589.97	A3.77	217.40	12.00	503, 75	29. R5	395 18		- 	111:

Las zonas y corredores industriales y agroindustriales ocupan una extensión de 248.89 Has, que representan el 14.781 del total del área urbana y se ubican principalmente a lo largo de las vialidades regionales.

Dentro del área urbana sólo el 0.95% (16.12 Has.) corresponden a espacios abiertos, de dende se observa la gran carencia de zonas recreativas para la población.

2.5.2 Características del Equipamiento y los Servicios Urbanos $\frac{1}{2}$

Por lo que respecta al equipamiento y los servicios en Los Reyes, La Paz, las carencias más representativas se presentan en el rubro de educación (a nivel jardín de niños, bachillerato y educación superior), en comercio y abasto a todos los niveles a excepción de mércados y tiendas Conasupo; en el rubro de salud solo cuenta con centros de salud, en los aspectos de cultura, servicios y recreación, prácticamente no existen elementos que cubran las demandas de la población. Los servicios urbanos se encuentran distribuidos en la localidad, concentrándose en la zona centro del Municipio, fundamentalmente los administrativos, municipales y de comunicación.

1/ Ver Cuadro no. 6. Requerimientos actuales de equipamiento.

Cuadro no. 7 Coracteristicas de la Vivienda

Sector	toral	Area Lotificable ('s) 1	Pohlación (hab.)	Total de viviendas	Denstân Profe Alexidia)		Lnte li -	s.ma 25 (3) - 6	errangerea Control South	1 de Contes	Ore odia On Stylloge	William (1996)	de Vitori
ι	F>6.97	256.68 45.1	95.238	17,001	30	5 6	: :	737-2	2000	ر:	1.02 1.54	1.2	3 ~-6.
2	217.40	49.26 22.6	3 21,321	3,A:5	L5	s.e	, 9 , 0	1250.0	00.0 0000 00.0 00.0	1 70	1.5 (1.4)	1	3.0
3	303, 53	140.11 27 9	38,511	6,877	14	5 1	157.7%		99.5 (13.5 20.5 (20.5	£274.	1.0 -1.52	1	3. 3
4	793,58	52 43 (3.2)	6,363	1,157	3	5.5	(87.5 s	san.p	10 0 -18 1 26 2 -18 1	20-1	1.0 (1.2	ı	3.2
Terui	1,647	1: 3: 64 (27: 59	100.422	26,826	12	5.6							

La carencia de equipamiento en algunas localidades obliga a desplazamientos considerables hasta las zonas con servicios adecuados, saturándolos. Se impone la necesidad de una distribución más equilibrada del equipamiento urbano.

Dadas las vías de comunicación con los municipios aledaños será conveniente concentrar en La Faz equipamiento regional como : hospital, central de abastos, áreas comer ciales, deportivas, de servicios y parque metropolitano, in que requerirá reservas de suele suficiente para la objecación adecuada de estos elementos.

1.5.3. Características de la Vivienda 1/.

El área urbana del Municipio aloja un total de 28,826 viviendas, con una población de 161,422 habs., el área lotificada asciende a 498.64 Has. las cuales representan el -29.59% del total del área, las densidades bruta y neta de viviendas son de 17 viv/Ha. y 57.8 viv/Ha. respectivamente. En el Municipio predomina el tipo de vivienda media y baja, siendo ésta última la más representativa existiendo además en menor porcentaje vivienda precaria, principalmente en las zonas de nuevos desarrollos.

La población para el año 2000 (308,655 hab.) requerirá de \$1,109 viviendas o sea, incrementar en 22,283 viviendas - las ya existentes, muchas de las cuales requieren de mejo ramiento y dotación de servicios e infraestructura. Para los nuevos desarrollos habitacionales, será necesario limitar o evitar su localización en terrenos inadecuados de altos costos de urbanización.

1/ Ver cuadro Nº7.

2.5.4 Resumen por Zonas Homogéneas

Sector 1

Tiene una extensión de 568,97 Has, y una población de 95,238 hab., la densidad promedio es la más alte (167 hab/Ha.) se observa que la noblación ha seguido su proceso de consolidación, acorde a la estructura urbana del sector. Predomina el tipo de vivienda media y baja. Es la zona mejor servida en cuanto a infraestructura, equipamiento y servicios se refiere, cubriendo tanto las demandas de su población como la de los sectores vecinos.

Sector 2

Esta localizado en terrenos con grandes pendientes, en las faldas del Volcán de la Caldera, su extensión es de 217.40 Has.; la población de 21,308 hab.; y la den sidad promedio, de 98 hab/Ha. En esta zona predomina la vivienda baja sin servicios y sin infraestructura. Cabe señalar que gran parte de esta zona (Ampliación Los Reyes y San Miguel Teotongo) se encuentra en litigio con el Distrito Federal.

Sector 3

La vivienda predominante de las zonas rurales, correspondientes a los antiguos cascos urbanos, para estratos de ingresos medios no siendo así en los nuevos rasentamientos donde la vivienda en su mayoría para estratos de bajo ingreso. Los escasos elementos de equipamiento y servicios atienden inadecuadamente las demandas tanto de la población del sectór como de las colonias vecinas, principalmente las del Sector 4. El nivel de infraestructura es muy reducido, acentuándose la carencia de servicios fundamentelmente en los nuevos asentamientos.

acctor 4

Localizado al Oriente del centro de población, en las faldas del Cerro El Pino, tiene una superficie de - - 198.58 Has.y una población dispersa de 6,365 hab, a - la cual corresponde una densidad promedio del orden - de los 16 hab/Ha. El tipo de vivienda es precaria y - carece casí en su totalidad de satisfactores urbanos, situación provocada por su ubicación dentro del Municipio, ya que se ha desarrollado como un nucleo aisla do de los demás asentamientos y en terrenos de pendien te pronunciada que han dificultado la introducción de los servicios de infraestructura.

3. ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO

3.1. ESTRATEGIA GENERAL.

El Plan se propone en este nivel señalar las acciones y programas necesarios para ordenar y regular el crecimiento, conservación y mejoramiento de las diferentes áreas del territorio municipal, con el objeto de mejorar el nivel de vida de la población, apoyar el desarrollo de las actividades productivas, mejorar las condiciones ecológicas de la zona y preservar su patrimonio histórico y cultural.

la estrategia plantea controlar el desarrollo urbano en zonas no aptas para urbanizarse, reducir el poblamiento tendencial a 179,156 hab. para 1987 y con un límite para el año 2000 de 308,655 hab. procurando no alterar sustancialmente las zonas agrícolas del entorno urbano, así como establecer una dotación equilibrada de infraestructura y equipamiento urbano.

El desarrollo urbano se ha orientado hacía las localidades del Norte del Centro de Población ocupando zonas agrícolas de baja productividad y terrenos baldíos que se encuentren dentro del área urbana. Por el Oriente y Sur debe limitarse el crecimiento hasta la cota 2300, y crear una barrera natural con el Cerro El Pino, El Volcán de la Caldera y las zonas agrícolas al Sur, para crear una área de transición hacía el Municipio de Ixtapaluca.

Las zonas de vivienda se ha distribuido de tal manera -- que los habitantes de bajos recursos no se vean afecta-- dos por los altos costos de urbanización, dotándolas paga latinamente de servicios.

La dotación de equipamiento urbano se plantes de manera jerárquica y equilibrada considerando los radios de influencia de las escuelas, mercados, centros comerciales y elementos de recreación. En especial se circunscribirá el crecimiento industrial a lo largo de las vialidades regionales actuales con el fin de consolidar el corredor industrial ya existente en la localidad.

El ordenamiento del área urbana se expresa por medio de zonas, y establece usos permitidos, y prohibidos, además de las intensidades de construcción y/o densidades de población. De esta forma será posible controlar los usos del suelo y el crecimiento demográfico, por la obligatoricad de acatamiento al uso designado para las diferentes zonas con sus correspondientes densidades, la población y superfície del Municipio tendrán así un límite de

crecimiento. El cambio de los usos del suelo sigue una secuencia correlativa a las acciones planificadas para cotros sectores del desarrollo urbano, con el fin de prever las necesidades de suelo para llevarse a cabo.

La estrategia general basa sus propuestas en la constitución de una estructura urbana que define Centros y Sub-centros Urbanos, Corredores de Desarrollo de alta intensidad y la delimitación de barrios—que agrupan diferentes unidades vecinales.

La creación de esta estructura se inicia con acciones de fomento en los centros, subcentros y corredores de desarrollo. Es aconsejable conducir y hacer inversiones públicas en ellos para acelerar la conjunción de inversiones en puntos estratégicos e ir logrando los objetivos del Plan.

3.2 CONDICIONANTES DE OTROS NIVELES DE PLANEACION

Como niveles de planeación inmediata superior al presente Plan, se encuentra dentro del Sistema Estatal de Planeación y en congruencia con lo dispuesto en el ámbito nacional; el Sistema Urbano del Malle Cuautitlán-Texcoco, el cual estipula para el Centro de Población Estratógico de Los Reyes, La Paz lo siguiente:

- Limitar el crecimiento poblacional del Municipio, así como su expansión urbana, reduciendo su tasa de crecimiento promedio anual que en el período 1970-1980 fue de 11188 a 5.35% para el período 1985-1988.
- Lograr un mejor uso de los terrenos baldios, densificando las áreas subutilizadas al interjor del área urbana actual.
- Evitar la ocupación de los terrenos localizados por arriba de la cota 2300 s.s.n.m., básicamente en el Volcán de la Caldera y el Cerro del Pino.
- Consolidar el Centro Urbano de Los Reyes mediante la localización de equipamiento mayor que por sus niveles de cobertura preste servicio a la totalidad del Municipio.
- Establecer una estructura urbana de distritos habitacionales en donde cada uno cuente con los servicios inmedia tos requeridos, concentrando los servicios más especializados en los subcentros y corredores urbanos.
- Establecer la estructura vial regional con la utiliza--ción del Río de la Compañía y la vía del ferrocarril
 como vialidades principales.
- Limitar el crecimiento industrial alrededor de las zonas constituídas como tales, a lo largo de las carreteras Me xico-Texcoco y la federal México-Puebla.
- Constituir redes troncales de transporte colectivo que respondan a los requerimientos de movilidad de la población.

3.3 OBJETIVOS

El control, ordenamiento y regulación del desarrollo u<u>r</u> bano serán acordes con los siguientes objetivos:

3.3.1 Suelo

Definir, por medio de la fijación de un límite físico, - la ocupación de las áreas urbanizables y no urbanizables considerando el acelerado crecimiento, los actuales asen tamientos y el potencial del uso del suelo.

Apoyar y orientar a las autoridades municipales y a los sectores privado y social para la consolidación de los asentamientos indefinidos y dispersos en las zonas agrícolas al Sur y Oriente del Municipio para ontimizar la dotación de sa infraestructura y equipamiento.

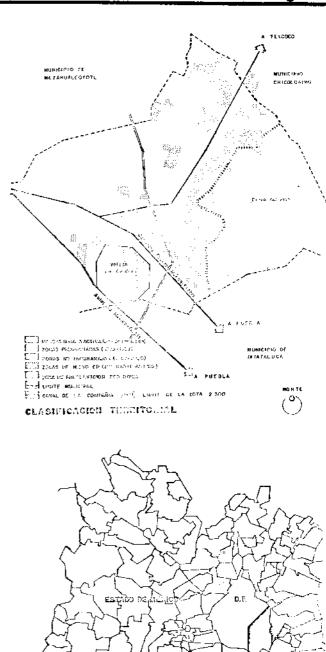
Implementar programas de redensificación en el área urba na, básicamente en las zonas 3 y 4, aprovechando los lotes baldãos para establecer programas de vivienda que incluyan la dotación progresiva de servicios y equipa--miento, impulsando zonas con altas densidades mediante programas de vivienda multifamiliar, apoyando y estimu-lando el aumento de los niveles de ocupación promedio -del suelo en las zonas señaladas como corredores urbanos.

Establecer los reservas necesarias para la localización de um equipamiento urbano suficiente que atiendo la totalidad de la población futura en las áreas de nuevo erecimiento, e incentivar al mismo tiempo a los inversionistas para que adquieran predios y construcciones con estos destinos en las zonas ya saturadas.

Determinar las romas más adecuadas para desarrollos habi tacionales, considerando la oferta para los estratos me dios y bajos que son predominantes en la localidad.

Determinar las âreas, les limites y la ubicación de zonas para uso industrial, en lugares que presentan mejores condiciones viales y comunicaciones con la zona de influencia, de acuerdo a los requerimientos y objetivos de empleo en el Municipio.

Regularizar la tenencia de la tierra de los asentamientos, abicados al Oriente del Manicipio, terminar el proceso de consolidación principalmente en las zonas de los Valles, Ancon, Emitiano Zapata y el Salado, entre otras colomias.



3.3.2 Estructura Urbama

CROQUIS DE LOCALIZACION

MUNICIPIOS CONSPINADOS DEL VALLE CUASTITUAN - TEXCOCO

Consolidar el Centro Urbano tradicional, intensificando en este la densidad de construcción fororeciendo la nenclo de usos del suelo, controlando el comercio ambalante pesitionado la circulación rial en el fines la que, auma do a la leculización de los equipanientes urbanes pennitiva atender las necesidades de la población.

Inducir la conformación de 10 barrios urbanos, fijándoles los servicios y equipamiento básicos de ejucación, salud, recreación y comercio que necesitarán.

3.3.3 Vivienda

Ampliar y mejorar la dotación actual de vivienda, buscan do eliminar la vivienda precaria del Municipio.

Impulsar programas institucionales para el mejoramiento de las zonas de vivienda, principalmente en estado precario, localizadas básicamente en las zonas z y 3 (El - Salado) y 4, mediente apoyos a los programas de auto-constructivos y normas de edificación.

Determinar programas para la introducción o ampliación de servicios de infraestructura y equipamiente adecuados para las zonas habitacionales.

3.3.4 Infraestructura

Orientar recursos municipales y estatales hacia la dotación de los servicios mínimos de agua potable, alcantar<u>i</u> Ilado y alumbrado público, a zonas no atendidas, prioritariamente las zonas 2 y 4 y las locafidades del Salado y Ancón de Los Reyes.

Disminuir el costo de detación del servicio de agua potable en colonias populares, racionalizando su costo y uso para fines domésticos e industriales.

3.3.5 Vialidad y Transporte.

Mejorar y reestructurar la red vial primaria actual, mediante programas de pavimentación, así como establecer dispositivos para el control de tránsito en los entronques con la autopista México-Texcoco, principalmente en los accesos a los Reyes y a la Magdalena Altipac. Se apoyará de esta manera la estructuración del asentamiento urbano, de acuerdo a los límites deseables de barrios y unidades vecinales.

Orientar recursos para el aprovechamiento del derecho de vía del Canal de la Compañía, el cual será una vialidad regional y el Eje Norte-Sur más importante de la localidad para la construcción de las prolongaciones de las Avenidas Pantitlón y Chimalhuacán, así como de sus intersecciones con la carretera México-Texcoco, las que requieren estudio viales; asimismo para el nodo conformado por la Av. Pantitlán, la vía del ferrocarril y el canal de la Compañía.

Establecer programas adecuados para mantenimiento de las vialidades de terracería, las cuales predominan en el centro de población de manera que puedan ser transitadas en toda época del año.

Determinar los derechos de vía de las vialidades primarias y secundarias de acuerdo a los crecimientos esperados, para que garanticen sucesivas ampliaciones y su capacidad de tránsito esté acorde con los desarrollos habitacionales y la ubicación de fuentes de trabajo y del equipamiento urbano planteados.

3.3.6 Equipamiento urbano

Fijar las zonas que contendrán el equipamiento a nivel local y regional, destacando la necesidad de una adecua da comunicación interregional y las condiciones particulares de las zonas ya ocupadas.

Impulsar la creación de equipamiento urbano básico, - principalmente en las zonas que carecen de elementos de equipamiento, fundamentalmente al Norte, Oriente y Sur del Municipio.

Impulsar la inversión pública y privada para lograr una dotación equilibrada y jerárquica de equipamiento urbano que conforme y coadyuve a la estructura urbana propuesta.

Impulsar programas de concentración y mejoramiento de equipamiento urbano prioritriamente para los básicos en educación, salud, comercio y espacios abiertos y recreativos.

3.3.7 Imagen Urbana y Medio Ambiente

Exaltar y estimular los valores ambientales y monumentales para favorecer la conservación del patrimonio histór<u>i</u> co y arquitectónico de los antiguos barrios de Los Reyes, la Magdalena Altipac, San Schastián Chimalpa y la zona arqueológica de Los Reyes.

Controlar los tiraderos de basura a lo largo del Canal de la Compañía y en el Municipio en general, así como las descargas de aguas residuales, domésticas e industriales en los cuerpos de agua.

Controlar y reglamentar la explotación de bancos de mat<u>e</u> rial en el Cerro Chimalihuache y El Pino.

Controlar la contaminación de la zona urbana reubicando los elementos industriales que presenten riesgos a la comunidad.

Preservar las zonas cuyas pendientes son mavores del 30% o están sobre la cota 2300, evitando asentamientos principalmente en el Cerro El Pino, Chimalibuache y el Volcán de la Caldera.

Difundir y promover con la participación comunitaria y de las autoridades municipales, la protección contra erosión de los espacios abiertos y arbolados en las áreos urbanas, al Sur del Canal de la Compañía y en los cerros que existen en el Municipio.

Orientar inversiones pública y privadas para forestar la red de vialidad primaria, con objeto de mejorar la imagen urbana.

3.4 ESTRUCTURA URBANA PREVISTA

Para todo el territorio municipal se han definido tres áreas: el área urbana actual, la urbanizable y la no urbanizable

El presente Plan establece que del total del territorio municipal (3,692 Has. el 48.32, equivalente a 1,783 Has. serán áreas no urbanizables. Dentro de esta área será necesario establecer las funciones de la zona de preser vación ecológica destinada al desarrollo agrícola y pecuario, o bien conserando sus características naturales.

En ellas se instalação aquellos servicios que sean incompatibles con los usos urbanos.

El 51.71 del total de territorio municipal, (1909 Has) es urbanizable y suficiente para cubrir la demanda del suelo a largo plazo que generará la pobalción (308,655 hab.) y el desarrollo urbano esperado.

Para los efectos de la delimitación concreta del área urbanizable aprobada, deberá revisarse cuidadosamente el plano E-1, en lo que significa el programa Pinte su Raya, promovido por el ejecutivo estatal y concretado en este instrumento.

La estrategia para conducir el desarrollo urbano del Municipio consiste en la ordenación de los usos del suelo en torno a los siguientes elementos de la estructura urbana: un centro urbano, seis corredores urbanos, una zona industrial distribuida en los cuatro sectores, conformando un corredor a lo largo de las vialidades regionales más importantes; diez barrios habitacionales con 10 centros de barrio y 29 unidades vecinales. Con estos elementos estructuradores del espacio urbano, serán objeto de estímulos para que se sustituya o modifique el tipo e intensidad de seable de uso del suelo, hasta cumplir satisfactoriamente los objetivos del Plan.

3.4.1. Clasificación de los Elementos Estructuradores,

Centro Urbano. Dará servicio a la totalidad de la población y tendrá un alcance general, concentrando actividades administrativas, de comercio especializado, oficinas públicas y privadas, e instalaciones para la educación, cultura y recración. Se destinan 17.0 Has. correspondientes al Centro Urbano Administrativo de La Paz.

Subcentro Urbano. Atenderá las demandas de población de 120,000 hab, concentrará elementos de equipamiento para la educación, cultura, comercio, recreación y servicios. Se destinan 26.1 Has, para el subcentro urbano.

Corredores Urbanos. Como elementos de liga entre los -centros urbanos, en torno a las vialidades principales,
quedan establecidos corredores urbanos en los cuales se
admiten el uso mixto e intensivo del suelo. La función
que tienen es complementor la zonas de actividad urbana;
ofreciendo espacios para oficinas, servicios, industria
ligera y artesanal, vivienda plurifamiliar y espacios para alojamiento.

Centros de Barrio. Atienden rangos de población entre - 30,000 y 40,000 hab. y que corresponden a la organiza---ción por barrios propuesta. Los 10 centros del Munici--pio, requieren un áren de 5.2 a 7.0 Has., ocupando un - área de 57.14 Has., en total y estarán formados con las instalaciones educativas de nivel medio, los centros de abasto tales como mercado y Conasuper A; y clínicas para la salud entre otros elementos urbanos. El criterio para su localización pretenden reforzar y consolidar las instalaciones ya existentes y la utilización óntima de las reservas de suelo urbano.

Centros Vecinales. Corresponden a la escala menor de do tación de servicios. Deben atender las necesidades básicas de los habitantes en una colonia o unidad vecinal, en un número que va de 7,500 a 10,000 hab, aproximadamen te Habrá 29 centros vecinales, con una extensión de 1.5 a 1.9 Has, para cada uno con un total de 56,95 Has.

Contendrá elementos como: jardín de niños, escuela primaria, módulos comerciales, para productos de primera necesidad, (Conasuper B) Clínicas de primera atención y espacios abiertos para la recreación.

Barrios Habitacionales. La subdivisión urbana en barrios respeta las actuales colonías y los barrios de los antiguos asentamientos, incorporando el equipamiento existente en los centros de barrio y centros vecinales.

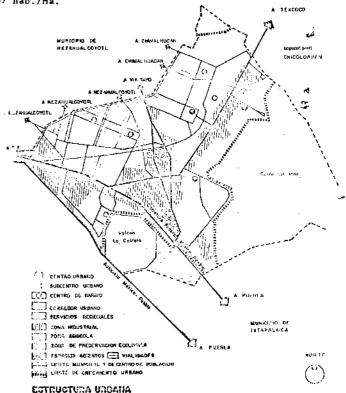
Los diez barrios habítacionales del Municipio de La Paz, son los siguientes:

El Barrio 1, está conformado por las colonias Fraccionamiento y Unidad Floresta y Valle de Los Pinos, la estensión es de 129.47 Has. y su población de 20,371 hab. Es el distrito que tiene la densidad de 145 hab./Ha.

El Barrio 2, lo forman la la y 2a. Sección de Valle de Los Reyes con una superficie de 135.29 Has. La población es de 39,817 hab. y su densidad de 273 hab./Ha.

El Barrio 3, abarca Ancón de Los Reyes, Magdalena de Los Reyes y una pequeña parte al Oriente, del Valle de los Reyes la sección. Tiene un área de 100.21 Has., una población de 30,557 hab. y una densidad de 283 hab./Ha.

El Barrio 4, corresponde a Los Reyes cuya extensión es de 204.00 Has., la población de 19,137 hab. y su densidad de 87 hab./Ha.



Los Barrios anteriormente mencionados integran el Sector 1 cuya población total suma 109,882 hab.

El Barrio 5, coincide con el Sector 2. Está constituído por: Guardaviejo, Ampliación de Los Reyes, Emiliano Zapata y el Fraccionamiento Loma Encantada ocupa 217.40 Ha., tiene una población de 33,334 hab. y su densidad es de 140 hab. /Ha.

El Barrio 6, corresponde el Sur de La Magdalena Altipac, Tecamachalco y la parte Sur de El Salado. Tiene una densidad promedio de 140 hab./Ha. en una extensión de 172.50 Has. donde residen 26,236 hab.

El Barrio 7, es el casco urbano de La Magdalena Altipac y la parte Norte de El Salado. La población asciende a los 23,149 hab. en 125.00 Has. lo que arroja una densidad de 172 hab./Ha.

El Barrio 8, se localiza al Norte de la mancha urbana, comprendiendo zonas de baja densidad correspondientes a San Sebastian Chimalpa, con un territorio de 205.55 Has. alojando un total de 31,174 hab. con una densidad de 140 hab./Ha.

Los Barrios 6,7 y 8 conforman el Sector 3 con una población total de 80,559 hab. Esta zona se saturará para cubrir las demandas de crecimiento, se establecen densidades bajas al Norte del Sector para evitar la Expansión de la mancha urbana.

El Barrio 9, estará formado por las localidades Jiménez Cantú y Hank González, además de los nuevos desarrollos habitacionales propuestos en esa franja, localizada entre la carretera México-Texcoco y la cota 2300. Tiene un área de 225.15 Has., una población de 36,730 hab. y una densidad de 150 hab./Ha.

El Barrio 10, está consituído solamente por la colonia El Pino, un terreno al Surceste de la misma, que se extiende hasta la carretera federal México-Puebla una pequeña zona al Sureste, correspondiente al Fraccionamiento industrial San Isidro. Tiene 394.43 Has. con una población de 48,150 habitantes y una densidad de 113 hab./Ha.

Los Barrios 9 y 10 constituyen el Sector 4, abarcando una extensión de 619.58 Has., alojando un total de 84,880 hab.

Industria. En los cuatro sectores mencionados se observa la presencia de un gran número de industrias, las cuales se localizan a lo largo de las carreteras México-Puebla y México-Texcoco principalmente, conformando dos corredores industriales, en las que se establecen principalmente industria ligera.

Usos especiales y regionales. Los usos especiales y regionales conforman una zona de control del desarrollo habitacional, por medio de grandes áreas para equipamiento a nivel regional para educación y salud; las zonas recreativas que aprovechen los espacios abiertos y arbolados; lotes industriales, oficinas y servicios públicos; instalaciones comerciales a nivel regional como bodegas y almacenes.

Preservación Ecológica. Se localiza en los cerros Chimalihuache, el Pino y el Volcán de la Caldera, casi en su totalidad sobre la ceta 2300 m.s.n.m. Corresponde a zonas que requieren regeneración y conservación de suelos, así como la reglamentación de usos agrícolas, se suprime la explotación de bancos de material, debido a la ero sión de suelos que provocan.

Zona Agrícola. En mayoría corresponde a predios actualmente utilizados para la producción agropecuaria, al Sur del Municipio.

3.4.2 Usos y Destinos del Suelo: su zonificación y normas..

El presente plan atiende al ordenamiento y regulación de las áreas ur-anas, urbanizable y no urbanizable que integran el centro de población por medio de la zonificación de usos y destinos del suelo y sus normas, que son obligatorias para el otorgamiento de las licencias y autorizociones previstas por la Ley de Asentamientos Ilumanos del Estado y la expedición por parte de los Ayuntamientos de la Licencia de funcionamiento.

En la zonificación de usos y destinos del suclo para este centro de población, se distinguen dos niveles de especificidad y detalle la primera denominada "zonificación de usos y destinos o primaria", en la cual las normas se establecen para colonias o grandes predios: y en la segunda, denominada "secundaria", se fijan las normas para cada predio en particular.

Las normas de zonificación de usos y destinos del suele están contemplados en los respectivos planos y ellas permiten determinar para cada predio los usos generales específicos y de impacto significativo permitidos y prohibidos; sus dimensiones mínimas; la superficie máxima de construçción o en su caso el número máximo de viviendas; las alterión o en su caso el número máximo de viviendas; las altución o en su caso el número máximo de viviendas; las altución o en su caso el número máximo de viviendas; las altu-

Para los efectos anteriores, se establecen las definiciones siguientes:

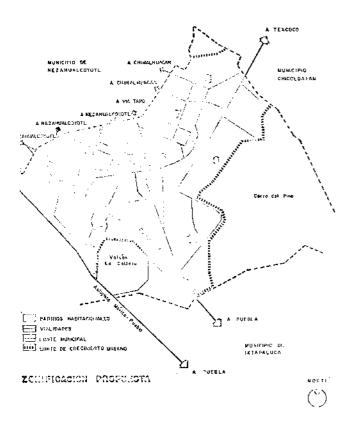
Usos generales y específicos; son los usos que con esta denominación se contemplan en los respectivos planos de usos y destinos del suelo. El primero será utilizado -- por el Cobierno del Estado en la correspondiente licencia estatal, y el segundo será otorgado por el Ayuntamiento.

Usos que generan impacto significativo: son los que por sus dimensiones, necesidades de infraestructura o transporte pueden repercutir preponderantemente en su área de influencia; se señalan con las iniciales "UIS"; y se autorizan por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras - Públicas previo dictamen aprobatorio.

USOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS: son los que bajo estas deno minaciones se señalan en las respectivas tipologías de 20 nas contenidas en los planos "EZS-1 a EZS-6".

Para la expedición de las licencias y autorizaciones previstas en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, se observarán además de las normas de zonificación citadas las relativas a infraestructura, equipamiento y estaciona miento de vehículos contempladas en el acápite 3.6.3, de este plan asi como las restricciones estatales y federales que se precisan en los planos "1368,1369,1391 a 1393, 1476 y 1477".

La tipología de zonas y las características generales de éstas son las siguientes:



- 1-A Habitacional Muy Baja Densidad

 Zona donde se permite solo vivienda unifamiliar
 con una densidad máxima de f vivienda por cada
 600 M2, de lote
- 2-A Habitacional de Baja Densidad Zona donde se permite solo vivienda unifamiliar con una densidad máxima de 1 vivienda por cada 500 M2, de lote
- 3-A Habitacional Densidad Media y Servicios
 Zona donde se permite vivienda unifamiliar y
 plurifamiliar con servicios menores dentro de
 la vivienda tales como consultorios, comercio
 de productos básicos y especializados
 su densidad no será mayor de 1 vivienda cada
 120 M2. de lote
- 3-B Habitacional de Densidad Medía Merclada con Comercio y Servicios

 Zona de uso habitacional predominante donde se permiten servicios para el comercio y abasto en áreas menores su densidad máxima será de 1 vivienda cada 120 M2. de lote

zona de uso habitacional plurifamiliar predominante con una densidad máxima de 1 vivienda por cada 40 M2. de lote

- 4-B dabitacional Alta Densidad mezclada con Comercio y Servicios

 Zona habitacional plurifamiliar predominante compatible con servicios de oficina, para el comercio y abasto y servicios complementarios su densidad no será mayor de 1 vivienda por cada 40 M2. de lote
- 4-MX Usos Mixtos de Alta Densidad e Intensidad Zona con mezcla de usos habitacionales y de servicios donde se permite con mayor ocupación e intensidad del uso del suelo. Su densidad máxima será de 1 vivienda por cada 60 M2. de lote
- 7-A Corredor y Centro de Servicios de Alta Densidad Zona donde se permitirá la concentración de servicios y equipamientos conformando corredores o centros urbanos de alta intensidad y ocupación del suelo su densidad no será mayor de 1 vivienda cada 40 M2. de lote.
- 7-B Corredor y Centro de Servicios de Baja Intensidad Zona donde se permitirá los usos habitacionales de media y alta densidad mescludos con concentra ciones de servicios y equipamiento conformando corredores de baja intensidad y ocupación del suelo su densidad no será mayor de 1 vivienda cada 60 M2. de lote

Las normas de ocupación del suelo para estes usos habitacionales y mixtos se complementan de acuerdo a la siguien te tabla:

Cuadro No. 8

NORMAS DE OCUPACION DEL SUELO

ZONA	DENSIDAD viv/m2 lote	ALTURA	MAXIMA	A AREA LIBRI X del lota	E!SUPDIVIS	SIONES Frente min Mis.
1.A HABITACIONAL MUY BAJA DEMSIDAD	1 VIV 600	2	6.0	50 x	600	15.0
2.A HABITACIONAL BAJA DENSIDAD	1 VIV	3	9.0	40%	300	10.0
3.A HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA Y SERVICIOS	1 VIV 120	3	9.0	30 %	120	7.0
3.8 HABITACIONAL DEMSIDAD MEDIA COMERCIO Y SERV.	1 VIV 120	3	9.0	30 %	120	7.0
4.A HABITADIONAL ALTA DENSIDAD	1 VIV 40	5	15.0	30%	200	10.0
4.8 HABITACIONAL AUTA DENSIDAD COMERCIO Y SERV.	1 VIV 40	5	15.0	40 %	200	10.0
4.MX USO MIXTO HABITACIONAL/ COMERCIOXSERV.	VIV 1 08	4	12.0	30 %	120	8.0
7.A CORREDOR URBAND DE ALTA INTENSIDAD	1 VIV 40	5	15,7	30 %	200	10.0
7.B CORREDOR UREANO DE EAJA INTENSIDAD	1 VIV 60	4	12.0	30 %	120	8.p
1	ļ	ļ	ĺ			1

- Industrial Zonas definidas para actividad industrial que se someterán a clasificación y permisos especiales.
- Equipamiento Urbano
 Zonas delimitadas para la dotación de equipamiento urbano las cuates se han agrupado de la
 siguiente manera:
- EQ-1 Centros Vecinales
 Alojarán los servicios básicos para la población en rangos de 7,500 a 10,000 hab.
- EQ-2 Contros de Barrio Alojarán los servicios elementales para la población en un rango de 30,000 a 40,000 habitantes
- EQ-5 Subcentro Urbano Comprende las áreas requeridad por los servicios que demanda una población de 120,000 a 150,000 habirantes
- EQ-4 Centro Urbano
 Comprende las áreas requeridas por los servicios
 que demanda una población mayor a los 150,000
 habitantes.
- EQ-6 Equipamiento Regional
 Se refiere a las zonas que alajan equipamiento
 que atiende a varlos municipios
- S-1 Servicios de Infraestructura Zona cuyo uso predominante es el de alojar ins talaciones y oficinas relativos a la infraestructura urbana
- S-2 Servicios para la Seguridad Zona cuyo uso predominante es el de alojar instalaciones y oficinas relotivas a la seguridad pública
- PE Preservación Ecológica

 Se refiere a las zonas no urbanizables del entorno del centro de población

Para la interpretación detallada de las zonas y sus uses se deberá observar los planos "E-3 Usos y Destinos" y los planos "EZS Zonificación Secundaria", así como la tabla de clasificación de usos del suelo que se anexa a continuación:

CLASIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO

generative	nt Président	and at People	AND THE	pa _e p	[4]	Comment of	254	
1000000	El morrocco	The production of the many of the production of	Proprieta la companya	1-5-1-	E		<u> </u>	匞
			11 1 1 1 1		Ш		···-	<u> </u>
153300	Transista (III.)	The first tracks and the second of the secon	: <u>:</u>		ij	::		L
		THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.		1 1	1.	<u></u>	l .i	i_
	11.147	 (a) (b) (c) (c) (c) (c) (c) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d	JI 10 40	[[[[]	Ш		1	i
	0.6000000000000000000000000000000000000	The second secon	:==::::::::::::::::::::::::::::::::::::	in in		77718	-	
	S CALPERINE.	10		1.21		:·.	·	-
		The second secon	" i i			<u> </u>	- 	
		The second of th	<u> </u>			- : . : .		1
				[.::. [·			Ŀ	<u>.</u>
	Fig. 5	The state of the s		4 - 6	-		= '	
	Esta Anna A	The state of the s			-			17
	Familians, marcas.	Maria de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del		1 1.	ŀ	L. <u></u>	13	ļ.,
Sini "	TO PARAME	The state of the s		再前	F	100685	Τ	į –
	Grand Communication	The state of the s	· - ::-:::-::::::::::::::::::::::::::::	開制	F		Ė	
5.50	ene premerye in emerend memilikan	THE THE PROPERTY OF THE PROPERTY BEING A STREET WAS	a 1 - 1 - 1	11	١.	.1	J	Γ.

	70.7600	Seeds TO 4,400 YOU	Martine Car Anni Car Cara da Martine Carlo	[65 s [6] [4	# Black	
1.02 (AV	10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				-::	1
	Fig. 12 Common Temporary	A 4 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	<u></u>			- ;
	Majarana I II.	The second secon	i l — erik ji		7	1
1000		The second secon				- (°
Series 6	13	Control of the contro		1141	-30.0	1
	The state of			! !i!	- :	
	382222		A,"			-¦-
1,4,41	11 - 2 - 13 - 1 - 1	1. Conference of the Conference Special Special Conference of the		⁷⁶⁰ 1	1	
1	- '			F 111		
					 :	
200		<u> </u>	7:-			
	171711111111		0 <u> </u>			<u> </u>
5. 3. 7. 1	1219 1 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Proposition of the proposition.		<u> </u>		
4 1	<u> </u>	 Control of the second of the second second section of 	1.0.19	:	!	201
	*************************************		1223			_:
11.50	í: 'Larre					
,		Transport in the reserve of the second secon				-
14 1	andig properties	रक्तात्र त _{्रिक्} अस्ति अस्ति अस्ति क्रम्य व श्रीतराज्ञ अस्	·-			

Ouadro N°10 Distribución de Usos del Suelo. (Estado actual y al año 2000)

	ESTADO	ACTUAL	INCREMENTO	PROPUESTA A	NO 2000
	Has.	1	Has.	Has.	. ŝ
Habitacional	485.03	28.79	419.91	904.94	47.40
Oso mixto	13.61	0.81	33.77	47.3B	2.48
Equipamiento 1/	63.44	3.76	80.05	143.49	7.52
Servicios	23,51	1.40	-	23.51	1.23
Baldios	571.54	33.92	571.54	- •	
Via1idad	264.85	15.72	61.03	325.88	17.07
Industria	238,75	14.17	197.25	436.0	22.84
Agro-industria	10.14	0.60	1.03	11.17	0.59
Banco de Material					
(conservaciδn)	10.52	0.62		10.52	0.55
Cementerio	3.61	0.21	2.5	6.11	0.32
Total Uso Urbano	1.685 Has.	100%	224 Has.	1,909 Has.	100%

Cartal, de l'esp Unbara par Propie des recens du l'épyléteres de Voyale

Tuesda valda Tuesda valda Salari	645 July 1 165 July 1 2 3 1 12 2	A Ch	(merorenna	175.5	glace i j More ele More ele	In receives	Lurgr.	. 4
	7 75			199.		2.5	0.4.	
Antracyclation of the control of the	286, 18 13, 1, 13, 14 27, 5, V 1, 64 261, 83 7, 61, 13	78,79 0.41 3.7 1.47 53,90 18,17 12,17 1.50	\$0.10 2.3 10.67 40.06 3.12 36.06 1.12	5-10 7:: 1:: 1:: 572.43 1:: 1	5.157 1.77 3.38 1.58 1.50 24.02 13.13 15.66	18 x 14 19,77 19,75 17,77 17,77 17,77 1,79	98.34 -7.34 -14 -73.51 -335.35 	27,24 27,7 32,23 27,46 22,43 23,43 24,43
Detro de competado en descrito En descrito	1.02	. 92	7.34 	1. Sa 2. ** *Ox max.	1.92 7.73 ————————————————————————————————————	115	1 St 9.31	1 31 1 21 2

En resumen:

Los usos del suelo se han clasificado en: uso habitacional, industrial, mixto, y de preservación ecológica. Los destinos como ya se mencionó serán de equipamiento y vialidad.

Uso Habitacional

El más alto porcentaje de los usos del suelo corresponden al habitacional el cual ocupa una extensión de 904.94 Has.

Uso Industrial

Para el desarrollo industrial se han incrementado 197.25 Has, a las ya existentes, dando un total de 436 Has. Estan establecidas a lo largo de las vialidades regionales, reforzando el corredor industrial y complementando su ampliación.

Las características de las industrias existentes dentro de la mancha urbana habrán de evaluarse para proponer el traslado de aquellas que representan un riesgo para al población.

- Uso Mixto

Las zonas de uso mixto ocupan un área de 47.38 Has, en donde se entremezelan la vivienda, el equipamiento urba no, las oficinas, el comercio y los servicios públicos. Las zonas de uso mixto se han distribuído en zonas de servicios regionales, corredores urbanos y equipamiento concentrado.

- Zonas de Preservación Ecológica

Comprende las zonas que deberán ocuparse para uso agrícola de carácter intensivo. Se incluyen también las fáreas que deben conservar o mejorar sus características naturales para dedicarse a actividades de recreación in tensiva y extensiva.

- Equipamiento Urbano 1/

las áreas para el equipameinto urbano suman un total de 143.49 Has, que corresponden al 7.52% del total de la zona urbana estimada al año 2000. Incluyen el equipamien to urbano y regional para la educación, la salud, el - abusto, la recreación, la cultura y los servicies públ \underline{i} cos.

Su localización obedece a zonas de influencia y posibilidades de comunicación. Se han establecido zonas para equipamiento regional, centros urbanos, centros de barrio y vecinales y corredores urbanos, cuyas características ya se mencionaron al tratar sobre la estructura urbana.

- Vialidad 2/

Los derechos de via para atender la estructura urbana - aprobada del Municipio de Los Reyes, La Par y su crecimiento urbano, suman 325.88 Has., Io que representa el 17.07% del área urbana total al año 2000.

La estructura vial se ha determinado de modo tal que pre sente alternativa de acceso al centro de población, refuerce la estrategia de desarrollo establecida en cuante

- 17 Ver Plano E-3
- 2/ Ver Plann E-2

a sus usos, canalice adecuadamente los movimientos intraurbanos y regionales; establezca las prioridades de pavimentación y permita un sistema de transporte urbano que atienda a toda la población.

Se plantea simultineamente a los programas de pavimentación, el establecimiento de programas de forestación de la red primaria para que mejore el medio ambiente y la imagen urbana.

3.5 POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE ACCION

De acuerdo a la estrategia del Plan se determinaron los lineamientos de acciones prioritarias que deberán real<u>i</u> zarse para la solución de los problemas actuales y las demandas de suelo, equipamiento y servicios de la pobl<u>a</u> ción esperada a corto plazo, dichas acciones son las siguientes:

3.5.1 Planeación

En este rubro deberá proceder la siguiente:

Operar el Plan y establecer en la práctica los criterios específicos que complementan sus acciones y normas de control. Instrumentar los mecanismos para sancionar su actualización y modificación, acordándolos a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por acuerdo del Ejecutivo Estatal.

Comunicar y difundir el Plan de Desarrollo Urbano. Difundir la estrategia de ordenación y los procedimientos establecidos para la autorización de construcciones privadas y públicas.

Establecer la normatividad específica sobre los siguientes puntos a efecto de facilitar y sistematizar los dicamenes, estudio de caso, opiniones de desarrollo urbano así como, la determinación de alcances para los niveles de planeación subsecuentes. Los estudios normativos que

requiere el Municipio son:

Impacto sobre vialidad de los usos del suelo industriales, comerciales de servicios y habitacionales.

Alturas, intensidad, volumetría, estacionamiento de los usos del suelo de corredores urbanos, oficinas y comercios.

Legislación sobre la subdivisión de predios.

Simplificar los procedimientos de coordinación y control del desarrollo urbano, estableciendo la Licencia Estatal de uso del suelo, y la Licencia Municipal de Construcción.

3.5.2 Sue lo

Fijar físicamente el límite del crecimiento del área urbana sobre 236 Kms, de perímetro urbano.

Instrumentar el programa de vigilancia. Establecer el registro de excepción para los asentamientos que quedaron fuera al momento de la delimitación del área urbanizable, y restringir totalmente la dotación de servicios municipales.

Agilizar y coordinar el trâmite de regularización de la tenencia de la tierra con la aprobación paralela de la estructuración de los asentaientos y la regularización de la vivienda en las siguientes colonias; Valle de Los Reyes, Ancón de Los Reyes, Guardaviejo, Emiliano Zapata y de las colonias del Oriente del Municipio.

Incoporar los Esquemas Urbanos al proceso de planeación así mismo el avance del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra.

Operar el convenio del Comité Estatal de Reservas Territoriales para el Desarrollo Urbano e Industrial y la Regularización de la Tenencia de la Tierra, suscrito por el Ejecutivo Federal para facilitar la participación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de México en las acciones coordinadas de regularización las colonias en este caso son: El Pino, Jiménez Cantú, Hank González, San Sebastian Chimalpa y la Magdalena Altipac.

Adquirir 69.38 Has. de reservas de tierra para el equipamiento urbano en los centros de barrio y vecinales; y otras 171 Has. de reservas para industrias.

Adquirir reservas de tierras para vivienda de servicios progresivos e interês social.

Saturar 5.71.54 Has. de lotes baldíos dentro de la mancha urbana actual.

3.5.3. Vivienda.

Simplificar los trámites de autorización de viviendas en bloque, para'los tipos de interés social progresiva, pro movidas por organismos públicos y privados. Actualizar la legislación en la materia abriendo cauces de acción preferencial para la vivienda en subdivisión de predios, vivienda multifamiliar en cooperativa, vivienda. comunal y en otros regimenes de propiedad diferentes a los contemplados hasta abora.

Abrir líneas de acción para que los organismos estatates del sector promuevan el mejoramiento de vivícudas -- que en la actualidad se encuentran deterioradas, anoyándolos con el suministro de materiales de construcción a bajo costo hacia sociedades cooperativas de los habitantes.

Promover la intervención de las organizaciones locales y de los organismos públicos para la construcción de virturiendas progresivas y de acciones de autoconstrucción de viviendas.

3.5.4 Infraestructura

Mejorar y ampliar el servicio de las redes de agua potable y drenaje sanitario y construir las redes de drenaje pluvial en el área urbana actual.

Atacar el problema de los asentamientos sin servicios a través del programa de urbanización progresiva y dosificación de servicios iniciando la primera etapa con los de salud, educación, recreación, comercio básico, agua potable, drenaje, acceso vial, energía y alumbrado público.

Las zonas que requieren acciones urgentes en infraestructura son principalmente el sector 2 "Emiliano Zapata", y - Ja 4 "Hank González".

Priorizar la aplicación de recursos para obras públicas por cooperación, ubicando en primer lugar a las colonias que han iniciado el proceso de regularización de la tenencia de la tierra y estructuración urbana, destácandose en primer lugar El Salado y Ampliación Los Reyes.

Ampliar la cobertura del programa de obras públicas por cooperación diversificando los niveles de atención progresivos y las fuentes de atención en cada colonia, a efecto de garantizar una dotación mínima inicial por habitante, concentrando a lo largo de las vias de nenetración los elementos del servicio, que se incrementarán econforme avance el proceso de regularización de la tenencia de la tierra y de estructuración urbana.

3.5.5 Vialidad y Transporte

Establecer conjuntamente con los organismos del sector los proyectos ejecutivos de vialidad primaria. Se deberán registrar los asentamientos sobre los derechos de vía, instrumentar su reubicación y señalar los restricciones a preservar, hasta en tanto se construyan las prolongaciones de las avenidas Chimalhuacán y Pantitlán para comunicarse con el Oriente del Municipio.

Recstructurar la vialidad primaria, pavimentando un to-tal de 31 Kms. de ésta. Aprovechar los derechos de vía del Canal de La Compañía para ser utilitados como vialidad regional.

Establecer dispositivos para el control del tránsito en la carretera federal México-Texcoco.

Mejorar 110 kms, de vialidades secundarias con terrace--rías.

3.5.6 Equipamiento Urbano

(Requerimientos de Equipamiento para 1987)

- Construcción de equipamiento para la Educación
 Jardín de niños 140 aulas
 Primaria 10 aulas
 Secundaria 12 aulas
 Preparatoria 21 aulas
 Biblioteca local 5,711 MZ.
- Construcción de equipamiento para la Cultura Biblioteca Urbana 581 M2.
 Centro Social 16,142 M2.
 Casa de la Cultura 4,520 M2.
 Teatro 359 butacas 3,590 M2.
 Auditorio 1,345 butacas 3,670 M2.
- Construcción de equipamiento para la Salud Unidad Médica de ter. contacto 786 M2. 22 consultorios 2,620 M2.
- Construcción de equipamiento para el Abasto Conasuper A 4,197.0 M2. Centro Comercial Conasupo 4,035.5 M2. Mercado 226 puestos Plaza para tianguis 1,242 puestos 12,420 M2.
- Recreación y Areas Verdes
 Plaza Civica 25,827.5 M2.
 Jardín Vecinal 161,422.0 M2.
 Parque de Barrio 161,422.0 M2.
 Zona Deportiva 36,111.0 M2.
 Parque Urbano 293,788.0 M2.
- Construcción de equipamiento para Servicios y Transporte Oficina de Correos 497 M2.
 Oficina de Telegrafos 500 M2.
 Delegación de Policía 2,421 M2.

3.5.7 Imagen Urbana y Medio Ambiente

Conservar y protegor las zonas arboladas que aún subsisten, principalmente en San Sebastian Chimalpa, Tecamacha $\underline{1}$ co y la Magdalena Altipac.

Controlar la contaminación por tiraderos de basura, des tacándose el de las faldas del Cerro de la Caldera.

Controlar las descargas domésticas e industriales al Canal de la Compañía.

Forestar los espacios abiertos, así como las vialidades minarias existentes y contemplar en la construcción de las previstas los espacios para este fin. Reforestar las zonas erosionadas del Cerro El Pino, Chimalihuache y el Volcán de La Caldera.

Elaborar programas para reglamentar la explotación de bancos de material.

Fijar plazos de reubicación o de instalaciones de filtro y vigilar el funcionamiento de las industrias contaminan tes.

Conservar y mejorar los elementes de valor arquitectónic y las zonas de valor cultural e histórico como la zona arqueológica de Los Reyes.

3.5.8 Etapas 1/

Las etapas de desarrollo establecidas para el Municipio de La Paz en la estrategia del Plan de Desarrollo, corresponden a los siguientes períodos:

Corto Plazo. 1985-1987, con una población esperada de 179,156 habitantes y un área urbana total de 1,692 Has.

Largo Plazo. 1987-2000, con una población total estima da de 308,655 habitantes y un área urbana total de -1,909 Has.

Corto Plazo

En el corto plazo como ya se menciono se propone alcanzar una población de 179,156 habitantes, lo que representa un incremento de 17,734 hab. Deberá impulsarse el proceso de densificación de la mancha urbana hasta lograr una densidad promedio de 105 hab/lla.

Las acciones principales de esta etapa son:

- . Saturación de lotes baldíos y densificación de la zona urbana actual (para llegar a 105 hab/Ra.).
- . Apoyo a programas de autoconstrucción de vivienda, así como la promoción de parques de material.
- . Urbanización de carácter progresivo en las zonas localizadas al Oriente y Sur del Municipio.
- Construcción de 2,287 viviendas dando preferencia a la vivienda unifamiliar en las zonas Oriente y Sur de la localidad y a conjuntos habitacionales y multifamiliares en la zona Sur y Sureste y en corredores urbanos.

D ver cuadro no. 9. Demanda de Area Urbana por Etapas.

La Giba de Arte Broads por Ecapas. . Los Reyes - La Paz, Estado de Médica

Envidicación Año fectación Considad Usos	Estado Actual 1985 161,421 hab. 19 hab.//la,		Increments	Corto bizze 1987 174,225 hab. 303 hab./Ha.		Instance	Largo placo 1500 285,115 h-5. 131 har. Ala.	
	1.46.	1	Has.	1125,	1.	tlas.	Bas.	
Bahagagienel Mixto	480.03 12.61	28. 79. 2. 81	1 55.9T 1 4.5	540.00	31.27	3e3.94	904.91	47. ()
Equiponiesta	55.44	5.75	10.67	74.11	1 07 4.38	25.17 67.33	47.35 145.49	7,42
Servicios Sildin	23.51 571 54	3.43 33.92	-99.05	23.51 472.48	1.39 27.92	-407,48	23.53	1.35
Vialided Industria	794.85 238.75	15.72	8.14 26.25	272.49	16.13	52.09	325.68	17.03
Agra-industria	10.14	0.60	0.14	269.30 25.28	0.6	175.0 0 6 69	436.05	27,40
Borco de material (treservación) -	10.52	D. 92		10.32	C. 52		10.52	0.55
Sementeria	3.61	Ø. Z1	0.39	4 00	0.75	5 \$1	6.11	0.77
in tales	1,655 804.	1004	f Has.	1,601 -85.	1601	217	1,900 hag.	1071

- . Dotación progresiva de infraestructura a las zonas no servidas.
- Mejoramiento y ampliación de la infraestructura existente en el Municipio.
- . Delimitación de derechos de vía que permitan la futura estructura vial planesda.
- Pavimentación de vías primarias y secundarlas en las zonas ocupadas actualmente, conformando la estructura vial propuesta.
- . Mejoramiento y conservación de terracerías en las vías primarías y secundarias actuales, para que sean trans<u>i</u> tables en cualquier época del año.
- . Integración de nutas de transporte urbano.
- . Adquisición y control de 69.38 Has, para el establecimiento de centros de barrio y centros vecinales, utilízando grandes baldíos.
- Iniciación de proyectos para construcción de equipamien to regional.
- Mejoramiento del equipamiento ya existente en el Municipio.
- . Consolidación del centro urbano actual y conformación de centros de barrio dentro de las zonas ocupadas.
- Definición del régimen de propiedad en el actual entorno, para establecer las declaratorias de reserva para el desarrollo urbano.
- . Conservación y protección de zonas arboladas y agrícolas, básicamente al Oriente y Sur del Manicipio.
- Promoción para instalaciones de industrias medias que abatan los índices de desempleo y subempleo.
- . Eliminar el déficit de equipamiento urbano existente.
- Largo Plazo

Corresponde al período del año 1987 al año 2000 y se propone atender a una población de 308,655 hab., distribuida en un área de 1,909 llas. Esto significa un incremento de 134,430hab. y 217 Has. respecto de la primera etapa.

Los objetivos a lograr son: la consolidación de los asentamientos de la mancha urbana del Municipio; y desarrollar algunas zonas para servicio regional, de acuerdo a las políticas de desarrollo y oferta de empleos en la zona.

Las principales acciones serán:

. Densificación de la zona urbana hasta lograr 162 -- hab/Ha, como densidad promedio.

- Urbanización de 217 has, para uso urbano y dotación de equipamiento utilizando lotes haldíos, dentro de la mancha urbana.
- Construcción de 19,997 viviendas dando preferencia a la vivienda unifamiliar en la zona Oriente y Sur de la localidad y a conjuntos habitacionales y multifamiliares en la Zona Sur, Sureste y en los corredores urbanos.
- . Continuación de los programas de apoyo a la vivienda para fumilias con bajos ingresos.
- . Ampliación y complementación de los programas de infraestructura progresiva.
- . Dotación de agua potable a zonas de nuevos desarrollos urbanos (22,4 Has.)
- . Extender las redes de drenaje, energía eléctrica y alum brado público para atender el total de la población.
- Pavimentación de vías primarias y secundarias de las zonas habitacionales propuestas, conformando la estructura vial propuesta.
- . Construcción del libramiento urbano mediante el entuba miento del Canal de la Compañía permitiendo la canalización de movimientos regionales sin interferencia de las zonas habitacionales.
- . Consolidación de los centros urbanos, de barrios y vec<u>i</u> nales, señalados para las zonas ya desarrolladas.
- . Desarrollo de 171 Has, para uso industrial.
- Consolidación de las zonas de servicios regionales seña ladas.
- .6 Normas de Infraestructura, Equipamiento Urbano y Estacionamiento de Vehículos.
- .6.1 Normas minimas de infraestructura.

La dotación de infraestructura, en las zonas urbanas del municipio se establecerá de acuerdo a la siguiente tabla:

Agua Potable:

Dotación mínima 250 lts/persona/

día.

Drenaje:

Toma domiciliaria.

Gasto diario 200 lts/persona/dfa

Energía Eléctrica:

Toma domiciliaria, 300 Kw/Ha,

En zonas cuyo proceso de urbanización es lento, o requiere de Planes Parciales anteriores se propone:

Agua Potable:

Dotación por medio de hidrantes públicos uno por cada 200 mts. Drenaje Sanitario:

Dotación de red de drenaje con conexión a colector general.

3.6.2 Normas Mínimas de Equipamiento Urbano

La dotación de equipamiento urbano mínimo se refiere a los elementos básicos de los centros vecinales y de barrio dem tro del municipio, los cuales son:

Centro Vecinal:

Elementos Básicos Jardîn de Niños Escuela Primaria Conssuper B Jardin Vecinal

Centro de Barrio:

Escuela Secundaria

Biblioteca Mercado Clínica de Salud Centro Social Conasumer A Parque de Barrio

Las normas a las que deberá sujetarse el dimensionamiento de estos elementos son las diguientes:

NORMAS MINIMAS DE EQUIPAMIENTO URBANO

Concepto	Elemento	Normas		
Educación	Jardín de niños	4.5% de PT 35 al/aula 4 aulas/ad. 6 M2/al/turno		
	Primaria	20.8% de PT 50 al/aula 12 aulas/ud. 7.8 M2/al/turno		
	Secundaria General	4.3% de PT 50 al/aula 12 aulas/ud. 10 M2/al/turno		
Cultura	Biblioteca Local	0.014 M2 const/hab. 0.036 M2 turno/hab. 70 M2 const. c/ud.min.		
	Centro Social	0.05 M2 const./hab. 0.10 M2 turno/hab. 250 M2. const c/ud.min.		
Salud	Clinica	1 consult/4260 hab. 75 M2 const/consult. 190 M2. turno/consult.		
Abasto y Comercio	Conasuper "B"	0.016 M2/hab. 80 M2 årea min. const.		
	Conasuper "A"	0.013 M2 const/hab. 0.026 M2 turno/hab. 200 M2. Area min. const		
	Mercado Público	1 psto/140 hab. 12 M2 p/nsto área const 24 M2 p/psto área const 60 psto ud. min.		
Recreación	Jardín vecinal	1.0 M2/hab. 2,500 M2 åren min.		
	Parque de barrio	1.0 M2/hab.		

			- ARTA CORSIZUITA		
KLASTETCACTON	TOACTON BIO CLKERAL		MASIA 100 m23101 5150 m23151 m 750 m231 de 250		
AUTOVETERATE	1.4 MARIUMIRAMILIAR 1.2 MARIUMIRAMILIAR		1 cajon 12 cajones 13 cajones 14 cajone 1 cajon 11.5 cajones 12 cajones 13 cajone		
2, SEPREMETOS DE 2.1 CETICINAS PORLICAS OFICINA 2.2 BANCOS		OF ICENAS POPELICAS BANGOS	1 cajon/70 e? constraidos 1 cajon/15 e2 const.		
B.SEPVICEOS FEST EL COMPOCID Y ATASTO	3.2 3.3 3.4 3.5 3.6 3.7 3.8 3.9 3.10 2.11 3.12	COMMISSION DE PROPOCTOS Y SENTICIOS ESTACLES COSPICIO LARA LA VISTA DE MAIRPIALES LE CYVALUCION SEA INCIDE ESPECIALIZATE COLOCIO DE PRODUCIOS Y SEA INCIDE ESPECIALIZATE MILLESS ES ESPUCIOS ES ERAL BASERIO PRA VENTALELOS LILUSSO PRA VENTALELOS LILUSSO PRA VENTALETA ENTISTIO, REPERSITOR Y BENDANTA EN COLL LACIDIALAS PERSITOR LACIDIALAS ESASIO RESPECTOS COLUMNOS CORREGALES LEFECTOS COLUMNOS Y LEFECTOS LEFECTOS COLUMNOS Y LEFECTOS LEFECTOS LEFECTOS COLUMNOS LEFECTOS LEFECTOS COLUMNOS LEFECTOS LEFECTOS	hasta 120 m2 ho requires de 120 m2 1 cajos/43 m2 coest. 1 cajos/136 m2 hasta 120 m2 has receiver de 120 m2 1 cajos/20 m2 const- hasta 120 m2 no receiver de 120 m2 1 cajos/30 m2 const- hasta 120 m2 no requirer de 120 m2 no requirer de 120 m2 no requirer de 120 m2 m2 coest. 1 cajos/30 m2 terrano i cajos/30 m2 coest. 1 cajos/30 m2 coest. 1 cajos/30 m2 coest. 2 cajos/40 m2 coest. 2 cajos/40 m2 coest. 4 cajos/40 m2 coest. 4 cajos/40 m2 coest. 5 cajos/40 m2 coest. 5 cajos/40 m2 coest. 1 cajos/35 m2 coest. 1 cajos/35 m2 coest. 1 cajos/35 m2 coest.		
4.SEFVICIOS FARA LA SELUD	GE	CENTRO ES CONSULTORIOS SIN ÉTICAMADOS NOSPINALES Y SANATORIOS CENTROS ANTIRRABICOS	l cajon /35 m2 leajon /2 camas		
5.SEFVICIOS FARA LA EDUCACIÓN	5.1 5.2 5.3 5.4	EUGACION ELEMENTAL Y ENGRETA ENGRETA ENGRETA ENGRETA ENGRETA ENGRETAN	2 Cajores/ avia 3 Cajores /avia 6 Cajores /avia 12 Cajores /avia 12 Cajores /avia		
8.SERVICTOS RELIBIZSOS 7.SERVICTOS PIRA COLTURA Y EL DEFORTE	7.1 2.2 7.3 2.4 2.5	INSTALACIONES DELIBIOSAS CERTROS DE ESPECTACULOS Y ESCRETAVOS CELLAGO CULTURALES INSTALACIOLES PARA LA ECCRETION Y EL BEPORTE INSTALACIONES PARA ILPORTES E ENLIBERCOM AL AIRE LITRE ELUTIOS E INSTALACIONES CANTENIAES CANTENIAES PARACES Y JARDINES	1 cajos/125 x2 cosst. 1 cajos /5 espectadores 1 cajos /60 e2 cosst. 1 cajos /265 x2 cosst. 1 cajos /10 x2 cosst. para espectadores 1 cajos /700 x2 terresp 1 cajos/ 1000 x2 terresp		
B.SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	B. I	HOTELES, MOTELES Y ALCERGES	2 cajours / cuarte		
P. INSTALACIONES FARA LA SESCRIDAD	7.1	INSTALACIONES PARA SEBURIDAR PUBLICA Y PHUCUKACION DE JUSTICIA	1 cajos/50 m2 comst.		
10.5FRVICTOS Nucluoreos	10.1	FUNERAFIES Y VELATORIOS CENERTERIOS	1 cajout 15 m2 const.		
CONTRICTOR 11-165754651E A	11.?	ESTACTIFICAMENTOS TEPTINITAS E INSTITUAÇÃO SES PATA EL TAPASAPOSE CESTOTIES TELEFORICASATORRES DE TRANSTOR	l cajue /80 m2 const. cajon /60 m2 const.		
17.1KTUSTRIA	12.1	INCUSTRIA DE CUALFUIER TIPO	1 cajon 170 m2 comst.		
Marias tradit Osterations to Las Preses	to a s Enter	ES AREA CONSTRUITA NO INCLUYEN ES AL ESTACIO-MITENTOS CUSTORIO	78		

taran en hase a las siguientes Consideraciones:

En vivienda plurifamiliar, deberá preverse un cajón de estacionamiento por cada 6 viviendas para uso de visitantes. Los estacionamientos para visitas deberán dis ponerse de manera que, no sea necesario mover otro -vehiculo para salir.

Cualquier otro tipo de edificación no comprendida en la tabla anterior se sujetará a estudio y resolución por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Estas normas podrán reducirse hasta un 75% de sus re-querimientos en zonas populares y hasta un 50% en zo-nas precarias, previa autorización de la D.G. de D.U.

y V. En centros, subcentros y corredores urbanos siem pre deberan cumplirse al 100%.

La demanda total de estacionamientos para un sólo predio con usos mezclados será la suma de sus demandas se ñaladas; no obstante dichos requerimientos podr \bar{a} n red \underline{u} cirse en un 50% en caso de que los espacios para estacionamiento se complementen por su horario.

Se podrá permitir hasta un 50% de espacios para autos pequeños, siendo sus cajones de 4.20 x 2.20 mts. Las medidas para cajones de autos grandes será de 5.00 x 2.40 mts.

Para el cálculo de superficie de estacionamiento se to marán 23 M2, para autos grandes y 19 M2, para vehicu-los pequeños, éstas áreas incluyen circulaciones.

Se podrá aceptar estacionamientos en un sólo cerdon, con un espacio de 6.00 x 2.40 mts, para autos grandes y de 4.80 x 2.00 para autos pequeños.

En estacionamientos públicos ó privados que no sean de autoservicio se permitirá que los espacios se dispon-gan de manera tal que para sacar un vehiculo se muevan máximo dos autos más.

Aquellos lotes ubicados sobre vialidad primaria y con frente a otro viulidad deberán ubicar su acceso y sali da de estacionamiento por esta última calle.

En el caso de las escuelas deberán preverse además -áreas para ascenso y descenso de personas sin interfe-rir la circulación vial.

EPILOGO

Integran el presente plam, para todos sus efectos, los pla nos que a continuación se indica:

- P 1 Clasificación del Territorio.
- E 2 Estructura Urbana.
- E = 3Usos y Destinos.
- E 4 Programas.
- ΙZ Indice de l'onificación.
- ZUD Zonificación de Usos y Destinos.
- ZUD 9 Barrio 10 " El Pino".
- ZUD 8 Barrio 9 "Hank González".
- 200 7 Barrio 8 "San Schastian Chimalpa".
- ZUD 6 Barrio 7 " La Magdalena Atlipac".
- ZUD 3 Barrio 4 "Los Reyes Acaquilpan y Ancon de

Los Reyes"

Zonificación Secundaria. EZS

EZS-1 "Fraccionamiento Floresta, Unidad Floresta, Valle de Los Pinos, Zona Industri Domecy.

ZUD-EZS Planos de áreas de zonificación de Usos y Destinos y con zonificación secundaria.

ZUD-2 "Ancôn de Los Reyes".

E 7 S - 2 "Valle de Los Reyes la. Sección", "Valle de Los Reyes 2a. Sección" y "Fraccionamiento Magdalena de Los Reyes".

"Emiliano Zapata", "Rincón", "Loma Encantad 2110 - 4

EZS-4 "Ampliación de Los Reyes"

ZUD-5 "Tecamachalco", "La Magdalena Atlipac", "Ampliación :ecamachalco".

EZS-5 Fraccionamiento "El Salado".

ZUD-6 "La Magdalena Atlipac".

"El Salado". EZS-6

R.F.E. Restricciones Federales y Estatales Planos 1368, 1369, 1391, 1392, 1393, 1476 y 1477.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este documento es el resultado de la planeación concurrente y coordinada del H. Ayuntamie, to de La Paz con el Gobierno del Estado de México, por con ducto de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Cabe pomer de manifiesto que la presente versión integra y actualizada del Plan del Centro de Población Estratégica de La Paz fue aprobada por el referido II. Ayuntamiento en sesión de cabildo de 13 de Diciembre de 1985, previo proceso de consulta popular en los términos a que se refiere la fracción II del artículo 27 de la Ley citada".

CERTIFICAMOS que la presente es la versión integra y actualizada del Plan del Centro de Población Estratégico de La Paz, aprobada por la H. XLIX Legis latura dal Estado, en sesión de fecha 13 de enero de 1987. √ loluca, Edo. de "éxico a 15 de enero de 1987.

C.C. Diputados Secretarios:

PROFR. HE

CAMA LUNA CAMACHO. C. MARIO E. VAZQUEZ HERNAN